

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2011

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS AUDIOVISUALES, LUCES, MUSICA, SONIDO Y UPS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.”

PLIEGO DE CONDICIONES

JULIO DE 2011

CONVOCATORIA PÚBLICA No 008 DE 2011.

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita a todas las empresas de los diferentes sectores público y privado del país a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

ORIGINAL FIRMADO

Rector

Vicerrector Administrativo y Financiero

Vicerrector Académico

CONVOCATORIA PÚBLICA No 008 DE 2011.

INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene el Pliego de Condiciones, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar propuestas, en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
Sea otorgada a favor de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representante legal.
8. Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta.
Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.
9. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como la COPIA.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de convocatoria pública. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
11. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Carrera 7 No.40-53 piso 8) de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
12. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra ADENDA debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES.
13. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.
14. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de sus miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, LA UNIVERSIDAD podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| CAPÍTULO 1 | 7 |
| INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES-..... | 7 |
| 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA..... | 7 |
| 1.2 JUSTIFICACION | 8 |
| 1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS..... | 8 |
| 1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE | 8 |
| 1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS | 8 |
| 1.6 ESTUDIOS PREVIOS | 12 |
| 1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA..... | 12 |
| 1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD | 12 |
| 1.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | 13 |
| 1.10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE | 13 |
| 1.11 PRESUPUESTO OFICIAL..... | 13 |
| 1.12 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA..... | 13 |
| 1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA..... | 14 |
| 1.14 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO | 15 |
| 1.15 VISITA TECNICA | 15 |
| 1.16 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES..... | 15 |
| 1.17 AUDIENCIA DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES..... | 16 |
| 1.18 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES | 17 |
| 1.19 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO..... | 17 |
| 1.20 RETIRO DE PROPUESTAS..... | 17 |
| 1.21 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA | 17 |
| 1.22 INDEMNIDAD DE LA UNIV. DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS..... | 18 |
| 1.23 DECLARATORIA DE DESIERTA | 18 |
| 1.24 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR..... | 17 |
| 1.25 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | 18 |
| 1.26 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS..... | 19 |
| 1.27 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS..... | 19 |
| 1.28 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS..... | 18 |
| 1.29 IDIOMA | 20 |
| 1.30 VIGENCIA DE LA OFERTA..... | 20 |
| 1.31 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA..... | 20 |
| 1.32. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS | 20 |
| 1.33 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS | 21 |
| CAPÍTULO 2 | 22 |
| REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO | 22 |
| 2.1. CAPACIDAD JURÍDICA | 22 |
| 2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS..... | 22 |
| 2.3. CAPACIDAD FINANCIERA. | 26 |
| 2.4 CAPACIDAD TECNICA | 27 |

| | |
|--|-----|
| CAPÍTULO 3 | 31 |
| CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS | 35 |
| 3.1 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN..... | 35 |
| 3.2 FACTORES DE VERIFICACIÓN..... | 35 |
| 3.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA | 35 |
| 3.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INDICADORES FINANCIEROS | 35 |
| 3.5 INDICADORES FINANCIEROS MINIMOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO | 34 |
| 3.6 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA..... | 384 |
| 3.7 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS | 38 |
| 3.8 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO | 38 |
| 3.9 CAUSALES DE RECHAZO | 39 |
| CAPÍTULO 4 | 37 |
| REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO | 37 |
| 4.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS | 37 |
| 4.2. MARCAS..... | 37 |
| 4.3. ASPECTOS TECNICOS..... | 37 |
| CAPÍTULO 5 | 65 |
| EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL | 65 |
| CONTRATO | 65 |
| 5.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN | 65 |
| 5.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS. | 65 |
| 5.3. EVALUACIÓN JURÍDICA..... | 65 |
| 5.4. EVALUACION FINANCIERA | 66 |
| 5.5. EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS)..... | 664 |
| 5.6. ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE..... | 67 |
| 5.7. CRITERIOS DE DESEMPATE. | 72 |
| CAPÍTULO 6 | 73 |
| DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA | 731 |
| 6.1. DE LA ADJUDICACIÓN..... | 73 |
| 6.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA | 73 |
| CAPÍTULO 7 | 74 |
| DEL CONTRATO | 742 |
| 7.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO | 742 |
| 7.2. TIPO DE CONTRATO | 74 |
| 7.3. VIGENCIA DEL CONTRATO..... | 742 |
| 7.4. VALOR Y FORMA DE PAGO | 74 |
| 7.5. GARANTÍA ÚNICA..... | 74 |
| 7.6. SUPERVISIÓN..... | 75 |
| 7.7. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA | 75 |
| 7.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: | 75 |
| 7.9. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR..... | 75 |
| 7.10. PUBLICACIÓN: | 76 |
| 7.11. GASTOS: | 76 |
| 7.12. IMPUESTOS: | 76 |
| 7.13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:..... | 76 |
| 7.14. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES:..... | 764 |
| 7.15. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: | 76 |

| | |
|--|--------------------------------------|
| 7.16. DOCUMENTOS: | 76 |
| 7.17. RÉGIMEN LEGAL: | 77 |
| 7.18. LIQUIDACIÓN: | 77 |
| 7.19. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA | 77 |
| 7.20. AFILIACIONES DEL PERSONAL | 76 |
| ANEXO No. 1 | |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA..... | 77 |
| ANEXO No. 2 | |
| MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL..... | 79 |
| ANEXO 3..... | |
| PROPUESTA ECONOMICA..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| ANEXO 4..... | |
| CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES..... | 821 |
| ANEXO No. 5 | |
| DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES | |
| PARAFISCALES | 832 |
| ANEXO No. 6 | |
| PACTO POR LA TRANSPARENCIA | 843 |
| ANEXO No. 7 | |
| CERTIFICACIONES EXPÈRIENCIA DEL PROPONENTE | 86 |

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 de 2011

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES-

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El objeto de la presente Convocatoria Pública es recibir propuestas para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS AUDIOVISUALES, LUCES, MUSICA, SONIDO Y UPS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

1.2 JUSTIFICACION

El presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por el comité de laboratorios de las diferentes facultades de la Universidad Distrital, quienes como unidades académicas, deben contar con los elementos y materiales necesarios para su labor pedagógica.

Así mismo cumplir con el objetivo estratégico y orientador del Proyecto de laboratorio:

“Fortalecer la capacidad de los laboratorios de la academia universitaria de pregrado, mediante la consolidación de los espacios destinados al desarrollo de la práctica e investigación y academia competitivos, que sirvan de instrumento para desarrollar estudios e investigaciones en los diferentes ámbitos de las ciencias exactas como la matemática, física, biología, e incluso para observaciones de otro tipo como en los laboratorios de humanidades y medio ambiente en los órdenes local y territorial”.

De otra parte, dotar a los laboratorios de la Universidad con los equipos y elementos necesarios, los cuales constituyen una parte esencial de la calidad en la educación pública; pero sobre todo, es el cumplimiento último de la administración al servicio de la academia.

De otro lado y no menos importante, el Comité Institucional de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Universidad, en cumplimiento de sus funciones¹ armoniza la Política 6 Desarrollo Físico y Tecnológico para el fortalecimiento institucional, del Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016 cuyo objetivo específico es “mejorar y mantener actualizada la infraestructura física y tecnológica de la Universidad en función de la proyección de las actividades misionales de la Universidad” con el Plan Trienal² de desarrollo 2008-2010 cuyo objetivo general establece: “Sentar las bases que posibiliten el desarrollo de la institución hacia la consolidación de las condiciones necesarias y medios adecuados

¹ Resolución de Rectoría No 394 DE 2006, Artículo 3.

² Acuerdo No 4 de diciembre 4 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario.

para proyectarse como una Universidad investigativa de alto impacto en la solución de problemas de la ciudad-región de Bogotá y el país...”

Por todo lo antes expuesto la necesidad y urgencia de llevar el proceso adelante, cobran la dimensión ineludible que justifican la realización del proceso de selección; en desarrollo del Plan Anual de Contratación establecido para la vigencia 2011.

1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección.

1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003, la Resolución No. 10 de 2006 y el Acuerdo No 001 de 2007, ambos del Consejo Superior Universitario, la Resolución 014 de 2004 y la Resolución No 482 de 2006 expedida por la Rectoría de la Universidad; y demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la universidad Distrital será los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 08 de 2003 y 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- Resolución de Rectoría N° 069 de 2011 (Plan de Contratación aprobado para la vigencia 2011).
- Resolución de Rectoría N° 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Actas del Comité Institucional de Laboratorios.
- Toda la normatividad aplicable a este tipo de procesos PRE-contractuales

1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar como consecuencia de la selección de un oferente para que preste el servicio, la Universidad establece los que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar. Lo anterior, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas

preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

| RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR | | | | | |
|--|--|------------------|----------|------|-------------|
| Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles así como su tipificación. | | | | | |
| RIESGO | POSIBLES CAUSAS | RESPONSABILIDAD | IMPACTO | U.D. | CONTRATISTA |
| 1 | <p>Incumplimiento el contratista en la ejecución del contrato</p> <p>Atrasos y sobre costos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible.</p> <p>Mala interpretación del contratista del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare</p> <p>La mala calidad del servicio suministrado.</p> <p>La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.</p> <p>El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.</p> <p>La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.</p> | Oferente ganador | Moderado | | X |

| RIESGO | POSIBLES CAUSAS | RESPONSABILIDAD | IMPACTO | U.D. | CONTRATISTA |
|--------|---|------------------|----------|------|-------------|
| 2 | <p>Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo</p> <p>Mala planeación financiera u operativa del contratista.</p> <p>Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nomina.</p> <p>El no cumplimiento de la normatividad vigente (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)</p> | Oferente ganador | Moderado | | X |
| 3 | <p>Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad por mal manejo del personal operativo del contratista</p> <p>Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD.</p> <p>Irresponsabilidad por parte del personal operativo</p> <p>No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos.</p> <p>Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador</p> <p>Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador.</p> | Oferente ganador | Menor | | X |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| 4 | RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR | | | | |
|---|--|--|--|--|--|

| <p>Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano se vean modificados dentro de un escenario previsible como son: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.</p> | | | | | |
|--|---|--|------------------|-------|-------------|
| RIESGO | POSIBLES CAUSAS | RESPONSABILIDAD | IMPACTO | U.D. | CONTRATISTA |
| Cambios normativos | Por pérdida de liquidez se entiende la dificultad que puede experimentar el contratista en convertir un activo financiero en efectivo. | Oferente ganador | Moderado | | X |
| | Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano. | | | | |
| | Por diferencia en cambio se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas. | | | | |
| RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR | | | | | |
| <p>Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección</p> | | | | | |
| 5 | Cambios normativos y/o tributarios. | Modificaciones intempestivos en el valor del SMMLV | Oferente ganador | Menor | X |

| RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL | | | | | |
|---|--|-----------------------|---------|------|-------------|
| <p>Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.</p> | | | | | |
| RIESGO | POSIBLES CAUSAS | RESPONSABILIDAD | IMPACTO | U.D. | CONTRATISTA |
| 6 | El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones. | Universidad Distrital | Menor | X | |
| | El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. | | | | |
| | La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones | | | | |
| | La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. | | | | |
| | Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo. | | | | |

ANTE LOS ANTERIORES, ASÍ COMO POR CUALQUIER ANOMALÍA QUE EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA GANADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DETECTE, PODRÁ HACER USO DE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS JURIDICOS VALIDOS PARA HACER VALER SUS DERECHOS Y NO RESULTAR AFECTADO ECONÓMICAMENTE.

1.6 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos, pueden ser consultados en los documentos que soportan el proceso de convocatoria pública, en la página WEB de la UNIVERSIDAD <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/>, y a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, www.contratos.gov.co y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 número 40 – 53 piso 8 ciudad de Bogotá.

1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los PLIEGOS DE CONDICIONES se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. La UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. **Ver anexo No. 6**

1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

1.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los OFERENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignados en su ofertas.

1.10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los Términos de esta Convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones son completos, compatibles y adecuados; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2011 para efectuar esta contratación es de: MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS **(\$1.589.424.993.00) M/CTE. IVA Incluido³**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 3851 expedido el 30 de Junio de 2011 con cargo al rubro Dotación de Laboratorios UD; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

1.12 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA

Mediante Resolución No 421 del 14 de julio del 2011, mediante la cual el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 008 de 2011.

³ Resolución de Rectoría N° 069 de 2011 por la cual se aprueba el Plan de Contratación de la Universidad Distrital Vigencia 2011 (actualización).

1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

| ACTIVIDAD | LUGAR , FECHA Y HORA |
|--|--|
| Publicación de Pre-Pliego de Condiciones | 1 al 8 de julio de 2011, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias 2011) |
| Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones a los Pre-pliegos de Condiciones | Por escrito y medio digital, del 1 al 8 de julio de 2011 de 2011, hasta las 4:00 p. m. , en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co |
| Resolución de apertura de la Convocatoria | 14 de julio de 2011, Rectoría de la Universidad |
| Publicación Pliego de Condiciones definitivo | 14 de julio de 2011, Portal de Contratación Estatal, pagina WEB de la Universidad Distrital www.udistrital.edu.co |
| Avisos de Prensa | 14 y 19 de julio de 2011, en un periódico de amplia circulación nacional. |
| Visita Técnica | 18 de julio de 2011 entre las 9:00 y 11:00 am. En las Coordinaciones de laboratorios de la Facultades de la Universidad |
| Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones. | Por escrito y medio digital, del 14 al 19 de julio de 2011, hasta las 4:00 p. m. , en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40-53 piso 8vo y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co |
| Audiencia Pública de respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación del Pliego de Condiciones. | 25 de julio de 2011 a las 10: 00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la cra 7 No 40-53 piso 8vo |
| Recepción de Propuestas y cierre de la convocatoria en Audiencia Pública | 2 de agosto de 2011, hasta las 10:00 a. m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia. |
| Estudio y evaluación de las propuestas | Del 3 al 12 de agosto de 2011, Comité de Evaluación. |
| Publicación de la evaluación de las propuestas | 12 de agosto de 2011, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias 2011) |
| Observaciones a la evaluación | Del 12 al 16 de agosto de 2011 hasta las 10:00 a.m. por escrito y en medio digital en la Vicerrectoría |

| | |
|--|---|
| | Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40-53 piso 8vo |
| Estudio y Evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación | Del 17 al 19 de agosto de 2011 |
| Audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación ó de declaratoria de desierta | 22 de agosto de 2011 a las 10:00 a.m., Vicerrectoría Administrativa y Financiera. |
| Suscripción y legalización del contrato | Del 23 al 30 de agosto de 2011, Oficina Jurídica |

1.14 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y consultados en el PORTAL UNICO DE CONTRATACION DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co y en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/> y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 numero 40 – 53, Piso 8.

1.15 VISITA TECNICA

La Universidad Distrital, ha programado para el día 15 de julio de 2011 entre las 9:00 y 11:00 a.m., una visita técnica, en la cual en las respectivas Facultades, con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios los diferentes sitios donde se instalaran los equipos. En esta visita técnica no se contestaran por parte de la universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en el Pliego, pudiendo los interesados en el proceso de selección utilizar para tal fin, el mecanismo fijado para esto en el cronograma del proceso.

La Visita técnica será atendida por el Coordinador de Laboratorios de cada Facultad o el funcionario que este designe.

LUGAR DE ENCUENTRO COORDINACION DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD RESPECTIVA.

Si bien la visita no es obligatoria se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la misma, para que por sus propios medios, verifiquen las condiciones y lugares en los que se desarrollará la instalación de los equipos. Lo anterior, para evitar que a futuro el ganador del proceso de selección presente inconvenientes en la prestación del servicio o alegare desequilibrio económico.

1.16 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD aceptará observaciones y solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones y demás documentos de la presente Convocatoria Pública que se envíen por escrito, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico contrataciónud@udistrital.edu.co, ó al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co. Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de LA UNIVERSIDAD. Se aclara que las respuestas de la universidad serán publicadas en el Portal de Contratación estatal, así como en la pagina Web de la Universidad

www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias_2011): solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Contener la identificación del proceso Convocatorio al que se refieren.
 - Contener el nombre de la persona jurídica que las envía, su dirección física o de correo electrónico, y el número de contacto telefónico.
- b. Podrán ser radicadas ante la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 No 40 – 53 Piso 8°. Solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
- Identificar el proceso de Convocatoria al que se refieren.
 - Radicarse en la dirección arriba indicada dentro del plazo para presentar observaciones.
 - Contener el nombre de la persona que las envía y su dirección física o de correo electrónico, el número de contacto telefónico.
- c. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Universidad y publicadas y consultadas en el PORTAL UNICO DE CONTRATACION DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co y en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/>, así como en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la Cra. 7 No. 40 – 53, Piso 8.

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

1.17 AUDIENCIA DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD celebrará Audiencia el día 22 de julio de 2011 a las 10:00 A.M en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la cra 7 # 40-53 piso 8.

Las aclaraciones y la información que los interesados soliciten a la UNIVERSIDAD, serán resueltas mediante respuestas puntuales, en aquellos casos en que se modifique o adicione los PLIEGOS DE CONDICIONES se hará únicamente mediante “Adendo”, documentos que se publicarán en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, y en la pagina WEB de la Universidad y estarán a disposición de los interesados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

En virtud del principio de preclusión, las observaciones remitidas con posterioridad a la fecha máxima indicada para su presentación se rechazarán de plano.

La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, sin embargo, lo que allí se consulte, analice o precise se presumirá conocido y aceptado por parte de todas las personas que tengan los PLIEGOS DE CONDICIONES. A esta audiencia podrá asistir cualquier interesado.

Los documentos resultantes de esta audiencia se entenderán para todos sus efectos, que forman parte integral de los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES.

1.18 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la UNIVERSIDAD, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo para esto será establecido por la Universidad, en caso de que esto fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisibles y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

1.19 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.

El Proceso se cerrará el día 1 de agosto de 2011 a las 10:00 a.m. en la Sala de Juntas de la en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40- 53 piso 8.

En esta diligencia se abrirán las ofertas y se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, el valor de las ofertas. Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados por la Oficina de Control Interno, un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y por un delegado de la División de Recursos Físicos, así como por los proponentes que asistan. Los resultados finales de la diligencia de cierre establecidos así en el acta, se publicaran en la página Web de la entidad y en el Portal de Contratación Estatal.

1.20 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad, el retiro de sus propuestas mediante escrito presentado y radicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40-53 piso 8 de Bogotá, D. C., antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Convocatoria y apertura de sobre. La propuesta será devuelta sin abrir. El retiro de la propuesta no dará lugar a la devolución por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

1.21 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

- a. El estudio de oportunidad y Conveniencia.
- b. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- c. Resolución que ordena la apertura.
- d. El presente Pliego de Condiciones, sus anexos y sus adendos.
- e. Los avisos de prensa.
- f. Las propuestas presentadas.
- g. Acta de audiencia de aclaración del Pliego de Condiciones
- h. El acta de cierre.
- i. Los informes de evaluación.
- j. El acta de audiencia de adjudicación.

- k. Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- l. El Contrato.
- m. Los demás documentos relacionados con el proceso.

1.22 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de La Universidad será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, el Pliego de Condiciones, la propuesta y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.

1.23 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad, declarará desierta la Convocatoria por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo.

1.24 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Convocatoria, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política, el artículo 14 del Acuerdo No. 08 de 2003, proferido por el Consejo Superior Universitario, y las contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

1.24.1 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

1.25 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente Convocatoria los proponentes que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la ley (Leyes: 80 de 1993 y su decreto reglamentario 679 de 1994, 190 de 1995, 734 de 2002, 821 de 2003 y Decreto 2150 de 1995, entre otras), al tenor de lo determinado en el artículo 14 del Acuerdo 8 de 2003, emanado del Consejo Superior Universitario. El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1), que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.26 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La UNIVERSIDAD por necesidad del servicio, debe contratar la totalidad de los servicios objeto de esta CONVOCATORIA, razón por la cual, si un proponente presenta una propuesta parcial, esta se aceptara, Se acepta dicha propuesta parcial, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizara ítem a ítem, siempre y cuando el oferente cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras exigidas por la Universidad.

De conformidad con las normas de contratación administrativa, no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección, cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Universidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.27 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, en la urna dispuesta para el efecto en la sala de juntas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40- 53 piso 8 hasta el día 1 de agosto de 2011, hasta las 10:00 am.

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la convocatoria).

1.28 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia de la misma, que deben contener la siguiente información:

- a. Documentos de tipo jurídico,
- b. Documentos de tipo financiero,
- c. Documentos de tipo técnico,
- d. Propuesta económica utilizando el para este fin el Anexo No. 3 establecido en el Pliego de Condiciones. Adjuntando el mismo en medio digital como apoyo para la verificación de las operaciones matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta.

El original y la copia de la oferta deberán ser entregados en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
CONVOCATORIA PÚBLICA 008 DE 2011
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

De otra parte:

1. Tanto el original como la copia, deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).
3. La propuesta debe contener un índice.
4. El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones.

1.29 IDIOMA

La oferta deberá estar escrita en idioma español. Los documentos del proponente, de la futura contratación, o anexos a la propuesta que no estén en español, deberán acompañarse de traducción oficial.

El incumplimiento de éste requisito, no genera rechazo de plano de la oferta; toda vez que puede ser subsanado dentro del término que para el efecto le dé por escrito la UNIVERSIDAD al proponente.

Si el proponente al entregar la traducción de la propuesta, o de sus documentos anexos, modifica, adiciona o mejora la propuesta, o altera la información inicialmente suministrada, genera rechazo inmediato de la oferta, sin perjuicio de las acciones penales por falsedad correspondientes.

1.30 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

1.31 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y su valor no puede ser superior al presupuesto oficial estimado.

Si el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial estimado de la convocatoria pública, la oferta se rechazará.

NOTA 1: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

NOTA 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.32. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente fuera del término de la convocatoria pública, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones será rechazada.

NOTA 1: El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la CONVOCATORIA, la no consideración de su oferta y su devolución.

Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la CONVOCATORIA.

NOTA 2: Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la CONVOCATORIA, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente, se tendrá por no recibida.

NOTA 3: Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

1.33 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como se indica.

}

CAPÍTULO 2

REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1. Participantes

En la presente Convocatoria Pública podrán participar personas naturales y jurídicas, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia y cumplan con los requisitos establecidos en estos Pliegos de Condiciones y en la Ley.

Si la participación es en forma conjunta los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

b. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal.

c. El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado.

2.1.2. Objeto social.

Tratándose de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el Art. 99 del Código de Comercio.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito de que su objeto social se encuentre acorde con el objeto de la Convocatoria.

Por lo anterior, si el objeto social del proponente, o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto de la convocatoria, la propuesta será rechazada.

2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

2.2.1. Certificado de existencia y representación legal

El oferente, deberá haberse constituido por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la presentación de la oferta, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de

proponentes en Consorcios o Uniones Temporales, todos sus integrantes deberán cumplir con la misma condición de constitución y vigencia; y cada uno de sus integrantes, deberá acreditar que su objeto social le permite prestar el servicio solicitado en la presente Convocatoria Pública.

NOTA 1: Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el Consorcio o la Unión Temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será rechazada.

NOTA 2: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a efectuar visitas a las Instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, o donde desarrolla su actividad económica si es persona natural.

Si el oferente es persona jurídica, deberá presentar el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, o que el Consorcio o Unión Temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, ésta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Acuerdo No. 08 de 2003 y sus resoluciones reglamentarias.

En todo caso, los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse autenticados por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos la constancia de los cónsules debe certificar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (Art. 480 C. Co.).

La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta

2.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** del presente Pliego de Condiciones y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o del consorcio o Unión temporal o por la persona natural que oferte.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma o la suscripción por parte de quien no sea representante legal es causal de rechazo.

2.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (Documento no subsanable)

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

BENEFICIARIO

A nombre de **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**.

AFIANZADO

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

VIGENCIA

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

CUANTÍA

La Garantía deberá constituirse por el 10% del total de la propuesta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente convocatoria. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de

acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

2.2.5. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Documento no subsanable)

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, **so pena de rechazo**, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. (ANEXO No 2)

Si el documento Consorcial o de Unión Temporal no es suscrito por los integrantes del mismo la propuesta será rechazada.

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 2.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

2.2.6. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 4 y 5

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la propuesta será rechazada.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

2.2.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

NOTA: La UNIVERSIDAD a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificará internamente que los proponentes o sus representantes legales, presentes sanciones disciplinarias o fiscales. El registro de esta verificación se insertará en el expediente de la convocatoria.

2.2.8. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD.

Si el proponente es extranjero y proviene de un país con el cual Colombia tenga suscrito acuerdo, tratado o convenio de reciprocidad, el oferente deberá anexar a su oferta, certificado expedido por la autoridad competente del país de origen, donde conste que a las ofertas Colombianas se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a las ofertas nacionales.

2.2.9. RUT REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único Tributario - RUT, mediante el certificado expedido por la DIAN.

2.2.10. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

2.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES.

El proponente debe anexar a su propuesta el nombre completo, el número de identificación del representante legal, el Nit de la empresa que participa en el presente proceso de selección y certificado de antecedentes judiciales, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, a fin de que la universidad verifique esta información. Así mismo, la Universidad verificará que los proponentes no registren antecedentes disciplinarios y fiscales.

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

2.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS.

2.3.1.1. Estados Financieros.

El proponente debe presentar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2009 y 2010 (COMPARATIVO), certificados y debidamente clasificados en corriente y no corriente, firmados por el representante legal, contador que los elaboro y revisor fiscal para los casos previstos en la ley: balance general, estado de resultados y notas a los estados financieros con sus respectivas notas explicativas.

En cumplimiento de la Circular Externa No. 047 de 2006 expedida por la Junta Central de Contadores, la certificación requiere un documento escrito diferente de los estados financieros, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal y el Contador responsable de su preparación, donde se declare que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de conformidad con las normas previstas en el Art. 57 del Decreto 2649 de 1993.

Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos con los requisitos de que trata el presente numeral.

Las notas a los Estados Financieros deben venir preparadas con sujeción a las reglas estipuladas en el Art. 114 del Decreto 2649 de 1993.

2.3.1.2. Documentos del Contador y/o del Revisor Fiscal.

Los proponentes deben presentar el certificado de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del Revisor Fiscal (si este último es requerido por ley), que firmen los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.

2.3.1.3 Declaración de Renta

Los proponentes, bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal deberán presentar la correspondiente declaración del periodo 2010.

2.3.1.4 Conciliación Tributaria

Siempre que existan diferencias entre la información contable y la declaración de renta el proponente deberá presentar Conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal, entre la utilidad contable y la renta gravable y entre la cuenta de corrección monetaria contable y la fiscal, con indicación de la cuantía y origen de las diferencias y su repercusión en los impuestos del ejercicio y en los impuestos diferidos. Si existieren ajustes de periodos anteriores que incidan en la determinación del impuesto, en la conciliación deberá indicarse tal circunstancia, dicha conciliación debe estar firmada por el Contador Publico o Revisor Fiscal o Contador Independiente que firme los Estados Financieros.

2.4 CAPACIDAD TECNICA

2.4.1. DOCUMENTOS TECNICOS

Todos los documentos solicitados en este numeral, son de obligatoria presentación, no serán subsanables y, en consecuencia su no presentación ocasiona que el oferente NO continúe en el proceso de selección.

2.4.1.1. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos por proponente, celebrados a partir del 1 de enero de 2007, dichos contratos deben haber sido ejecutados y terminados. En las certificaciones de forma general se debe poder constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en el **SUMINISTRO O VENTA DE EQUIPOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:**

| GRUPO | OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LAS CERTIFICACIONES |
|---|---|
| Para la adquisición de elementos del grupo de sonido | Venta ò suministro de Equipos para sonido profesional |
| Para la adquisición de elementos del grupo de música | Venta ò suministro de Equipos e instrumentos musicales |
| Para la adquisición de elementos del grupo de Audiovisuales | Venta ò suministro de Equipos Audiovisuales |
| Para la adquisición de elementos del Grupo de luces | Venta ò suministro de Equipos de luces para escenografía, o iluminación de eventos o espectáculos |
| Para la adquisición de elementos del Grupo de UPS | Venta ò suministro de UPS |

La sumatoria de las tres (3) certificaciones debe ser igual o superior a EL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, por el respectivo PROPONENTE.

Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o de una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 1: Las certificaciones de contratos deberán relacionarse en el Anexo No. 7, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE y cada una de estas deben indicar:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y de finalización del contrato
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.
- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 2: En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las tres (3) primeras que se relacionen en el ANEXO No. 7

NOTA 3: Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO y de la facturación que se origino en el desarrollo del mismo.

Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

La presentación de las certificaciones y la documentación de respaldo **NO SON SUBSANABLES.**

NOTA 4: Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a UN CONTRATO. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación.

NOTA 5: Se exige como requisito que las tres (3) certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Términos de la convocatoria pública. En caso tal que alguna ó algunas no cumplan se genera rechazo de la oferta.

En caso de la presentación de certificaciones expedidas en otros países, estas deben venir APOSTILLADAS Y EN ORIGINAL. El valor de dichas certificaciones debe ser expresado en dólares, los cuales se convertirán a pesos colombianos utilizando en valor de la divisa en la fecha en la cual se celebren el contrato.

NOTA 6: Las certificaciones que correspondan a entidades del estado deben ser presentadas junto con la copia del pago de la publicación del contrato o constancia de su pago en Diario Oficial y debe corresponder al valor establecido en la respectiva resolución de la vigencia en la que se firmo el contrato.

NOTA 7 : Cada certificación presentada por los oferentes debe tener como mínimo el 75% de su valor representado en elementos y/o equipos de laboratorio similar o igual a los del objeto de la presente convocatoria o del grupo al cual esta presentado propuesta el oferente. Únicamente se tendrá en cuenta el valor de los equipos de laboratorios similares ó iguales al objeto de la presente convocatoria. Por consiguiente es obligación del oferente incluir en su propuesta la documentación que permita establecer claramente los equipos objeto del contrato y su valor, para efectos de la calificación.

Si los documentos presentados por los oferentes no cumplen con todos los lineamientos establecidos en el presente numeral ó no son presentados al momento de la entrega de la propuesta se genera rechazo de la oferta.

2.4.1.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, donde conste su actividad como PROVEEDOR relacionado con el objeto de la presente Convocatoria y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente convocatoria en las siguientes actividades y especialidades:

| DECRETO 1464 DE 2010 | |
|---|--|
| ACTIVIDADES: 3 PROVEEDOR | |
| GRUPO | CLASIFICACION RUP |
| Para la adquisición de elementos del grupo de sonido | <u>PROVEEDOR, ESPECIALIDAD 18 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA GRUPO 3 INSTRUMENTOS DE MUSICA, PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS.</u> |
| Para la adquisición de elementos del grupo de música | <u>PROVEEDOR, ESPECIALIDAD 18 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA GRUPO 3 INSTRUMENTOS DE MUSICA, PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS.</u> |
| Para la adquisición de elementos del grupo de Audiovisuales | <u>PROVEEDOR, ESPECIALIDAD 16, MAQUINAS Y APARATOS GRUPO 02 MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS y, en la actividad de PROVEEDOR, ESPECIALIDAD 18 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA GRUPO 1 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA.</u> |
| Para la adquisición de elementos del Grupo de luces | <u>PROVEEDOR, ESPECIALIDAD 16, MAQUINAS Y APARATOS GRUPO 02 MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS</u> |
| Para la adquisición de elementos del Grupo de UPS | <u>PROVEEDOR, ESPECIALIDAD 16, MAQUINAS Y APARATOS GRUPO 02 MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS</u> |

Deberá presentar la certificación de inscripción en el registro en una Cámara de Comercio Colombiana. Adicionalmente, deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales que participen en la CONVOCATORIA PUBLICA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, debe ser cumplida en conjunto por los miembros del consorcio o la unión temporal.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, clasificación y calificación en el RUP.

La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta

2.4.1.3. CAPACIDAD DE CONTRATACION DEL PROPONENTE

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, verificará en el respectivo Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio, que cuenta con una

Capacidad de Contratación (K) como proveedor de mínimo 3.000 SMLV, una vez se haga la equivalencia respectiva del valor de la propuesta a SMMLV so pena del rechazo de su propuesta.

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, el requerimiento antes descrito, se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, es decir, el K de contratación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, se multiplica por el porcentaje de su participación en ella, para luego efectuar la sumatoria de dichos valores y así verificar el requisito señalado.

NOTA No. 1: La no inscripción del proponente en el registro único de proponentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección, causará el rechazo de su propuesta.

NOTA No. 2: De conformidad con el Artículo 4 del Decreto 4881 de 2008, cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en la(s) Especialidad(es) y Grupo(s) requerido(s) será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta

2.4.1.4. CERTIFICADO DE CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (K RESIDUAL).

Con el fin de acreditar disponibilidad económica, financiera, operativa, administrativa y técnica, para ejecutar el objeto contractual licitado, el oferente deberá certificar en SMMLV, bajo la gravedad de juramento, su capacidad residual de contratación, como lo determina el numeral 2 del artículo 1 del Decreto 92 de 1998. El valor en SMMLV a descontar, para totalizar la capacidad residual de contratación, tanto de los contratos en los que el proponente haya participado directamente, como en los contratos en los que haya participado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, suscritos con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras.

La capacidad residual de contratación del contratista en SMMLV, debe ser como mínimo DOS VECES el valor de la oferta presentada, una vez se haga la respectiva equivalencia a SMLV

En el caso de los consorcios o de las uniones temporales, la capacidad residual de contratación del proponente será igual a la sumatoria de la capacidad residual de contratación de sus integrantes.

TABLA No. 1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

| AÑO | PERIODO | VALOR | VARIACION ANUAL |
|------------|-------------------|--------------|------------------------|
| 2006 | Enero 1 a Dic. 31 | 408.000.00 | 6.95% |
| 2007 | Enero 1 a Dic. 31 | 433.700.00 | 6.30% |
| 2008 | Enero 1 a Dic. 31 | 461.500.00 | 6.41% |
| 2009 | Enero 1 a Dic. 31 | 496.900.00 | 7,67% |
| 2010 | Enero 1 a Dic. 31 | 515.000.00 | 3.64% |
| 2011 | Enero 1 a Dic. 31 | 535.600.00 | 4.00% |

La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta

2.4.1.5. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN

Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización de los elementos y/o

equipos ofertados. En todo caso si oferta elementos cuyas marcas son diferentes deberá aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.

La no presentación de estos documentos genera rechazo de la oferta para el ítem respectivo.

2.4.1.6. GARANTÍA MINIMA OFERTADA DE 2 AÑOS

El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la universidad deberán garantizar los equipos ofertados. El tiempo de garantía por cada equipo ofertado Debe ser mínimo de 2 años. Sin embargo el oferente que proponga un tiempo de garantía De 3 años, tendrá un puntaje adicional.

La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor; en todo caso la universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta y de ser necesario el cambio total o parcial de un equipo estos costos serán asumidos por el proveedor del mismo. Todos lo gastos que implique el traslado, puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubierto por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para que el equipo funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.

La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta para el ítem respectivo

2.4.1.7. CATALOGOS

Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales ó copias de paginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido, ANEXO 4. SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTOS CATÁLOGOS ES OBLIGATORIA Y SU NO PRESENTACIÓN GENERA RECHAZO DE LA OFERTA TENIENDO EN CUENTA QUE DICHS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados.

2.4.1.8. TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA

Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste el tiempo máximo ofertado de respuesta a las garantías que no puede ser mayor a 48 horas para los ítems a los que se postule.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

2.4.1.9. ESPECIFICACIONES PARA TENER EN CUENTA POR LOS OFERENTES

1. Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste la garantía en tiempo ofrecida para cada uno de los equipos a los que se postule la

cual no podrá ser inferior a dos años. La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor; en todo caso la universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta y de ser necesario el cambio total o parcial de un equipo estos costos serán asumidos por el proveedor del mismo.

2. Todos los gastos que implique el traslado, puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubiertos por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para que el equipo funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.
3. La instalación y la configuración de los equipo estará a cargo del proveedor. El proponente al que se le adjudique el contrato, deberán garantizar la capacitación sobre el uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos que oferte. El desarrollo del cronograma del plan de capacitación se realizara de acuerdo a lo ofertado en la propuesta presentada, y se dejara constancia del mismo en el Acta de inicio de ejecución del contrato que se firme, como condición de ejecución.
4. Al momento de la entrega de los equipos adjudicados, las empresas deben entregar al supervisor del contrato copia legible de los registros de importación de los equipos adquiridos.
5. La garantía mínima ofrecida debe ser de dos años, con un mínimo de una (1) visita al año, para realizar mantenimiento de carácter preventivo, que deberá incluir la asistencia técnica, el mantenimiento preventivo y correctivo, y la asistencia en caso de traslados o movimientos.
6. Los precios de los equipos ofertados deben contener los gastos por valor del equipo, impuestos, nacionalización, fletes, seguros, transporte, capacitación e instalación a cero metros.
7. El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar la capacitación sobre el uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo por cada uno de los equipos. La capacitación se realizará en el sitio en que se ubiquen los equipos, esta se realizará a un grupo no menor de 10 personas y su duración e intensidad horarios dependerán de las características propias del equipo. Sin embargo dicha capacitación no podrá ser inferior a 4 horas. El oferente deberá especificar claramente en la propuesta el plan de capacitación ofertado

La cantidad de horas de capacitación, así como la fecha, sitio exacto y hora y los equipos que la requieren serán concertados con el supervisor del contrato, para lo cual se dejará constancia gen el Acta de inicio que se firma como condición de ejecución.

El comité institucional de laboratorios una vez revisados los planes de capacitación presentados por los oferentes, determinara si cumplen con lo solicitado y procederá a habilitar la propuesta o no.

NOTA: La no presentación de la totalidad de los documentos técnicos y los soportes correspondientes al momento de la presentación de la oferta, se considerarán causal de rechazo, por cuanto son necesarios para la comparación de la propuesta.

2.4.2. CRITERIOS AMBIENTALES

Todos los equipos que requieran de energía eléctrica para su funcionamiento como, amplificadores, pedales, cabinas, grabadoras, consolas, snake e instrumentos musicales, deben contar con características de ahorro de energía para minimizar el consumo en los servicios públicos. De igual manera, las luces y reflectores de escenografía deben contar con bombillas y lámparas ahorradoras. Se debe evitar al máximo la utilización de bombillas convencionales. Teniendo en cuenta la normatividad legal ambiental vigente:

- Decreto 2331 de 2007: Se debe hacer sustitución de bombillas incandescentes por bombillas ahorradoras de energía específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia de acuerdo a las características de ahorro y eficiencia energética.

-Decreto 3450 de 2008: Todos los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituirán, las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado.

-Resolución 180606 de 2008: Requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.

Las cámaras de video y video beam deben ser preferiblemente de batería recargable para minimizar el gasto de energía eléctrica.

La empresa fabricante de aparatos electrónicos de consumo debe contar con medidas ambientalmente responsables en su fabricación. Estos productos deben poseer características de calidad que aseguren larga vida de uso, para minimizar la generación de residuos ocasionada por la disposición de desechos de aparatos eléctricos y electrónicos. Estos productos tampoco deben estar elaborados con sustancias químicas contaminantes que representen riesgos al medio ambiente tales como plomo, mercurio, cadmio, cromo hexavalente o bifenilo polibromado.

CAPÍTULO 3

CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN

El comité designado realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso respecto a los factores correspondientes a la capacidad jurídica, financiera, de experiencia y capacidad de organización.

3.2 FACTORES DE VERIFICACIÓN

La capacidad jurídica, financiera y técnica del oferente será objeto de verificación de cumplimiento. Si los documentos de contenido jurídico, financiero (documentación e indicadores) y técnico no reúnen los requisitos indicados en el presente Pliego de Condiciones la propuesta será calificada como NO HABIL.

3.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará con base en la documentación solicitada en los numerales 2.2.1 al 2.2.11 del presente Pliego de Condiciones.

3.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INDICADORES FINANCIEROS

La verificación de los documentos financieros se realizará sobre los documentos establecidos en los numerales 2.3.1.1 al 2.3.1.4

Los indicadores financieros no tienen calificación alguna, se trata del estudio que realizará la UNIVERSIDAD para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Condiciones y se efectuará sobre los documentos financieros objeto de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación.

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que la UNIVERSIDAD realice sobre los documentos exigidos en la propuesta, apoyado en las técnicas evaluativas y principios de contabilidad generalmente aceptados y según los mínimos establecidos en el numeral 3.4 del presente Pliego de Condiciones.

NOTA: Para la verificación de los indicadores financieros se tomarán los estados financieros de la Vigencia 2010.

- **RAZÓN CORRIENTE:**

Indicador de la cantidad de veces que los activos corrientes cubren los pasivos corrientes del proponente; indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas y pasivos a corto plazo, con bienes y derechos corrientes. La fórmula de este indicador es:

| |
|-------------------------------------|
| Activo Corriente / Pasivo Corriente |
|-------------------------------------|

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

| |
|--|
| $LT = \frac{(\text{Acte } 1) \times \% P1}{(\text{Pcte } 1)} + \frac{(\text{Acte } 2) \times \% P2}{(\text{Pcte } 2)} + \dots + \frac{(\text{Acte } N) \times \% N}{(\text{Pcte } N)}$ |
|--|

En donde:

LT= Liquidez total

Acte (1...N)= Activo Corriente desde uno hasta un número indefinido participante.

Pcte (1...N)= Pasivo Corriente desde uno hasta un número indefinido participante.

% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido participante.

- **ENDEUDAMIENTO:**

Este índice mide la relación entre los Pasivos y los Fondos, Bienes y Derechos propios; vale decir, la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa.

| |
|--|
| Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total |
|--|

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total del balance general de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

Su cálculo será:

| |
|--|
| $ET = \frac{(\text{Pt } 1) \times \% P1}{(\text{At } 1)} + \frac{(\text{Pt } 2) \times \% P2}{(\text{At } 2)} + \dots + \frac{(\text{Pt } N) \times \% N}{(\text{At } N)}$ |
|--|

En donde:

ET= Endeudamiento total

Pt (1...N)= Pasivo total desde uno hasta un número indefinido participante.

At (1...N)= Activo Total desde uno hasta un número indefinido de participantes.
% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido de participantes.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

El Capital de trabajo mide la proporción mínima del proponente que deberá soportar las potenciales erogaciones requeridas en el cumplimiento del objeto contractual. El Capital de Trabajo del proponente deberá ser mayor o igual a un porcentaje del valor total de la oferta realizada.

| |
|---|
| Capital de trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente |
|---|

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el Capital de Trabajo con base en el promedio ponderado del Activo Corriente y del Pasivo corriente tomados del balance general de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

Su cálculo será:

| |
|---|
| $(Acte\ 1 - Pascte\ 1) \times \% P1 + (Acte\ 2 - Pascte\ 2) \times \% P2 \dots\dots\dots + (Acte\ N - Pascte\ N) \times \% N$ |
|---|

En donde:

Acte (1...N) = Activo corriente desde uno hasta un número indefinido de participantes
Pcte (1...N) = Pasivo corriente desde uno hasta un número indefinido de participantes
% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido de participantes.

- **PATRIMONIO**

Corresponde a la capacidad patrimonial mínima que el proponente debe demostrar con sus estados financieros debidamente certificados. El requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

| |
|---|
| Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total |
|---|

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el Patrimonio con base en el promedio ponderado del patrimonio total de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

| |
|---|
| $(Atot\ 1 - Ptot\ 1) \times \% P1 + (Atot\ 2 - Ptot\ 2) \times \% P2 \dots + (Atot\ N - Ptot\ N) \times \% N$ |
|---|

En donde:

Atot (1...N) = Activo total desde uno hasta un número indefinido de participantes

Ptot (1...N) = Pasivo total desde uno hasta un número indefinido de participantes

% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido de participantes

3.5 INDICADORES FINANCIEROS MINIMOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

A continuación se presentan los valores mínimos requeridos para habilitar a un participante en el presente proceso de selección:

| INDICADOR | FORMULA | RESULTADO |
|---|-------------------------------------|--------------------|
| ENDEUDAMIENTO <= 65 % | (Pasivo Total / Activo Total) | CUMPLE O NO CUMPLE |
| CAPITAL DE TRABAJO >= 65 % del valor total de la oferta | Activo Corriente - Pasivo Corriente | CUMPLE O NO CUMPLE |
| RAZON CORRIENTE >=1.3 Veces | Activo Corriente / Pasivo Corriente | CUMPLE O NO CUMPLE |
| PATRIMONIO >= 75 % del valor de la oferta | Activo Total – Pasivo Total | CUMPLE O NO CUMPLE |

NOTA: Si el proponente no cumple la capacidad mínima financiera establecida en el Pliego de Condiciones, se considerará la propuesta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA NO CONTINUARA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

3.6 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Se efectuará con base en la documentación solicitada en el numeral 2.4.1.1 del presente Pliego de Condiciones

NOTA: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar la información presentada por los proponentes, siendo causal de rechazo de la propuesta, la confirmación de falsedad si esta se presentare.

3.7 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS

Se efectuará con base en la documentación solicitada del numeral 2.4.1.1 hasta el 2.4.1.9 DOCUMENTOS TECNICOS del presente Pliego de Condiciones.

3.8 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar, el proponente deberá hacerlo en el término de tiempo que para tal fin establezca la Universidad. De esto no ser así, se considerará que el oferente no presenta interés en el proceso y su participación en el presente proceso de selección quedará suspendida y su oferta rechazada.

El plazo que la Universidad establezca para subsanar es de naturaleza preclusiva y por lo tanto, vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento.

3.9 CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, siempre que estos determinen la asignación de puntaje.
- e. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- f. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
- g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- h. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto disponible para contratar ó presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- i. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones
- j. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- k. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones como causales de rechazo.
- l. Cuando la Universidad compruebe que cualquier información allegada por un proponente, sea falsa.

- m. Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soportes solicitados como aclaración por parte de la UNIVERSIDAD. La UNIVERSIDAD entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información contenida en el documento soporte frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos.
- n. Cuando el valor ofertado por un proponente para un ítem, supere el valor del presupuesto establecido por la universidad para el mismo.
- o. Cuando no se cumpla con los valores mínimos establecidos en las aclaraciones necesarias para la presentación de la oferta económica del capítulo 5 del presente proceso de selección.
- p. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

CAPÍTULO 4

REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Anexo No. 3 “Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas y propuesta económica”, para lo cual deberá consignar en dicho anexo, sin modificar su contenido, dando respuesta expresa en cada literal, si se compromete o no a cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones. De la misma manera, los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos de un ítem de los grupos de EQUIPOS AUDIOVISUALES, MUSICA, SONIDO, UPS ó LUCES se considerará causal de rechazo de la oferta, para ese ITEM.

En caso tal que en el anexo No. 3 no aparezca toda la información técnica completa del ítem de cualquiera de los grupos, incluida la marca y referencia ofertadas, será causal de rechazo de la oferta para ese ITEM.

4.2 MARCAS

Se debe incluir en el Anexo No 3 la información de la marca y la referencia de los equipos que ofrecen. Lo anterior con el objeto de que la Universidad pueda evaluar en forma concreta lo que les están ofertando y si es el caso de adjudicación se reciba efectivamente lo ofertado por el proveedor.

LA UNIVERSIDAD SE PERMITE INFORMAR QUE LAS MARCAS INCLUIDAS EN EL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EL ANEXO No. 3 SON MARCAS SUGERIDAS Y SE PUEDE COTIZAR CUALQUIER MARCA QUE CUMPLA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS

4.3 ASPECTOS TECNICOS

| GRUPO DE MUSICA | | | | | |
|-----------------|-----------------|--|-----------------------|------------------|----------|
| ITEM | NOMBRE EQUIPO | DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS | REFERENCIA DEL EQUIPO | MARCAS SUGERIDAS | CANTIDAD |
| 1 | TAMBORA COSTEÑA | Cuerpo en madera de banco covado con 8 amarres en manila de fique y parches en cuero de chivo. Par de baquetas en madera | | UNICA | 3 |
| 2 | TAMBOR ALEGRE | Cuerpo en madera de banco covado, 6 amarres en manila sintética, cuñas en madera y parche en cuero de chivo | | UNICA | 3 |
| 3 | LLAMADOR | Cuerpo en madera de banco covado, 5 amarres en manila de fique, cuñas en madera y parche en cuero de chivo | | UNICA | 3 |

| | | | | | |
|----|----------------------------------|--|------|--------|----|
| 4 | MARACÓN | Cabeza de totumno secado al humno y resinado, semillas de chuirra o achira y cabo en madera | | UNICA | 3 |
| 5 | PAREJA DE GAITAS, HEMBRA Y MACHO | Cuerpo o tubo en madera de cardón, cabeza en cera y pico en pluma de pato | | UNICA | 3 |
| 6 | FLAUTA DE MILLO | En caña de castilla | | UNICA | 3 |
| 7 | CLARINETE | En resina | | UNICA | 1 |
| 8 | TUBA | Implementos para entrenamiento musical en teatro y danza | | UNICA | 1 |
| 9 | REDOBLANTE | en Acero | | UNICA | 2 |
| 10 | PAR DE PLATILLOS DE 30 CM. | En bronce calibre 1.0 | | UNICA | 2 |
| 11 | BOMBO DE PACÍFICO | En madera de balsa macho covado, aros en guaimaro amarres en manila sintética, parches en cuero de chivo y golpeadores en madera y tela | | UNICA | 2 |
| 12 | MARIMBA DE CHONTA DE 22 TABLAS | En madera de chonta, resonadores en canutos o tubos de guadua, mueble desarmable en madera de cedro, golpeadores en madera y caucho | | UNICA | 1 |
| 13 | GUASÁ | En guadua con retenedores en guadua y semillas de chuirra o achira | | UNICA | 12 |
| 14 | GUACHO METÁLICO | En lámina de acero con semillas de chuirra o achira | | UNICA | 2 |
| 15 | CUNUNO MACHO | En madera de balsa macho covado, 6 amarres en manila sintética, cuñas de madera y parche en cuero de chivo | | UNICA | 2 |
| 16 | CUNUNO HEMBRA | En madera de balsa macho covado, 6 amarres en manila sintética, cuñas de madera y parche en cuero de chivo | | UNICA | 2 |
| 17 | ARPA | Tapa en triplex de chileno de 3mm caja en cedro Puerto Asis, culebra en sanduche de maderas de caoba, granadillo y caoba, barón en caoba, clavijero en acero, descansos en aluminio y encordado en nylon marca Sonora. | | UNICA | 1 |
| 18 | CUATRO | ref. estudio con estuche semi-duro, tapa abeto alemán, diapasón palo de rosa y cuerpo en caoba. | | UNICA | 2 |
| 19 | BANDOLA LLANERA | ref. estudio con estuche semi-duro, tapa abeto alemán, diapasón palo de rosa y cuerpo en caoba | | UNICA | 1 |
| 20 | PAR DE CAPACHOS DE PALO CRUZAO | cabeza de totumo resinado, cabo en granadillo y carga en semillas de achira | | UNICA | 3 |
| 21 | GUIARRAS | ref. estudio con estuche semi-duro, tapa abeto alemán, diapasón y pontezuela en palo de rosa y cuerpo en caoba | C-70 | YAMAHA | 4 |
| 22 | BOMBO ANDINO | Vaso en tronco covado, 8 amarres en rejó de cuero, parches en cuero de ovejo a medio pelo, aros en nogal y golpeadores en madera y espuma | | UNICA | 2 |

| | | | | | |
|----|---------------------------|--|------------------------|----------|----|
| 23 | BANDOLA ANDINA | ref. estudio con estuche semi-duro tapa abeto alemán, diapason palo de rosa y cuerpo en caoba. | | UNICA | 1 |
| 24 | REQUINTO TIPLE | con estuche semi-duro, tapa en abeto alemán, diapason palo de rosa y cuerpo en caoba. | | UNICA | 1 |
| 25 | CHUCHO | En guadua con retenedores en guadua y semillas de chuire o achira | | UNICA | 3 |
| 26 | PAR DE CUCHARAS EN MADERA | De granadillo con proceso de secamiento natural al humo y terminadas en laca de textura mate | | UNICA | 6 |
| 27 | GUACHARACA | En caña lata de estrias finas, raspador o trinche en alambres de acero y madera | | UNICA | 6 |
| 28 | ESTERILLA | En madera de cedro toluca con amarres en nylon y orejas en pita | | UNICA | 6 |
| 29 | ZAMBUMBIA O PUERCA | Vaso en calabazo, verada en cedro encerado y parche en pergamino de cabro | | UNICA | 6 |
| 30 | MARÍMBULA DE 9 LENGUETAS | Cajón en madera de cedro, puentes en varilla de acero, lenguetas en fleje de acero templado y patas de caucho | | UNICA | 1 |
| 31 | PARES DE CLAVES | En guayacán | | UNICA | 20 |
| 32 | STAND PARA PARTITURA | Mesa plegable con retenedores página. EZ Ángulo Frictioning rodillo. Quik-N-EZ de retención. Escritorio Tamaño: 480x345mm (18.9x13.6 ") Altura: 670-1130mm (26.3-44.4 ") Peso: 2.7kg (5.94 libras) Tamaño plegado: 700x215mm (27.5x8.46 ") | BS405B | HÉRCULES | 20 |
| 33 | GUACHARACAS | En madera con raspador en aluminio y mango de madera | | UNICA | 20 |
| 34 | GÜIROS | En acrílico (fibra de vidrio) terminación en poliuretano y raspador en nylon | | UNICA | 5 |
| 35 | CLAVES CUBANAS | En madera de granadillo | | UNICA | 20 |
| 36 | PANDEROS | En media luna grande con aro sintético | | UNICA | 20 |
| 37 | CHUCHOS O GUASÁS | Con retenedores en guadua y semillas de achira | | UNICA | 20 |
| 38 | SISTROS | Contralto cromático, cajas de resonancia en triple chileno de pino de 15 mm, placas en nazareno con proceso de secamiento natural, soportes y separadores en silicona de alto impacto, golpeadores con cabeza de nitrilo y cabos en tubo de aluminio | | UNICA | 5 |
| 39 | GUIARRA | GUIARRA ACUSTICA | C-70 | YAMAHA | 20 |
| 40 | BATERIA | Batería acústica STAGE CUSTOM BIRCH | SCB2FS51+SCB12HW | YAMAHA | 1 |
| 41 | CUATRO LLANERO | Solista. Longitud de vibración p tiro de cuerda 58 cm., 17 trates por fuera de la caja. Tapa: pino abeto nórdico., Cuerpo: (Aros y Fondo) caoba o comino cresp nacional. Brazo o mastil: caoba con refuerzo en granadillo y | CONSTRUCCION ARTESANAL | GOMEZELE | 5 |

| | | | | | |
|----|-----------------------------|---|--------|----------|---|
| | | guaimaro. Diapasón, ponteuzela y sobre tapa: palo de rosa de la india. Clavijero Individual de precisión. Trastes: alpaca . Estuche: semiduro en doble lona y espuma compacta (jumbolòn). Encordado: la bella ref. señorita. | | | |
| 42 | GUIARRA ELECTRICA | GUIARRA ELECTRICA EPIPHONE, ARCHTOP JOE PASS EMPEROR II NATURAL ETE2NAGH1 Cuerpo de arce (con red) Tapa de picea seleccionada Mástil encolado de arce, 3 piezas (con red de diapasón) Diapasón de palosanto con escala de 629 mm Cejuela de 42,6 mm Micros: 2 micros de bobina doble Cordal Trapecio Herrajes dorados Red de clavijero Cada una debe incluir el suministro de 20 paquetes de CUERDAS ERNIE BALL 2220 .011-048 POWER SLINKY | | YAMAHA | 4 |
| 43 | FLAUTIN PICCOLO PROFESIONAL | FLAUTIN profesional PICCOLO en metales nobles | YPC-62 | YAMAHA | 1 |
| 44 | PEDAL GUITARRA ELECTRICA | DIGITECH JMS JAM MAN SOLO, LOOPER Sampler digital con capacidad para crear loops estéreo con calidad CD (44,1kHz) Delay estéreo de 16 segundos con 3 presets programables y 8 tipos incluyendo Digital, Cinta, Analógico, Reverse y Modulado Hasta 99 memorias internas para almacenar 35 minutos Ampliable con 99 memorias más y hasta 16 horas de almacenamiento mediante tarjeta SDHC no incluida Conexión USB compatible con el software JamManager™ Permite modificar la velocidad del loop sin alterar el tono Modo Reverse Playback para reproducir loops al revés 3 modos de parada (Stop, Finish y Fade) Metrónomo con múltiples sonidos de ritmo, y variedad de compases Entradas y salidas jack para instrumento Entrada XLR balanceada con control de ganancia Entrada minijack para CD/MP3 Entrada para pedal de expresión que permite alternar entre dos tipos de delay o controlar el nivel del loop Alimentador PS200R incluido Pedal controlador opcional FS3X | | DIGITECH | 2 |
| 45 | BANDOLA PROFESIONAL | Con microfono incorporado. Tapa delantera en cedro rojo canadiense y pino, boquilla encrustada, clavijero niquelado, estuche semiduro | | | 2 |
| 46 | EUFONIO | PROFESIONAL CUSTOM En Bb Pistones: 4 de acción superior Campana: 280mm (11") Tubería: 14.5-15.5mm (0.571-.610") Acabado: lacado claro Chapado en plata YEP-321S Boquilla: 48 Estuche | | YAMAHA | 1 |

| GRUPO DE SONIDO | | | | | |
|-----------------|---------------------------------------|--|-----------------------|------------------|----------|
| ITEM | NOMBRE EQUIPO | DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS | REFERENCIA DEL EQUIPO | MARCAS SUGERIDAS | CANTIDAD |
| 1 | ALTAVOCES | Par de altavoces con doble bajo de 15" 700 w | | | 1 |
| 2 | MIXER | Mixer 8 ch American sound mx106 | | | 1 |
| 3 | PLANTA DE SONIDO | planta de sonido american sound PA-400 400W | | | 1 |
| 4 | AUDIFONOS DE MONITOREO | Especificaciones Técnicas: Tamaño de bocina : 40 mm Sensibilidad (a 1 kHz) : 105 dB/mW Impedancia (a 1 kHz) : 44 Ω Potencia máxima de entrada (a 1 kHz) : 500 mW Rango de frecuencia : 10 Hz - 22 kHz Peso (sin cable) : Neto: 272 g (0.6 lb) Peso de embarque : 703 g (1.55 lb) Largo del cable : 3 metros (9.84 ft) Tipo de cable : Cable de cobre no trenzado y libre de oxígeno fijo Conector : Plug estereofónico miniatura de 3.5 mm (1/8") chapado en oro | SRH 440 | SHURE | 5 |
| 5 | CABINAS | PRO- FLASH 8 P 150W -2 | | | 2 |
| 6 | MICROFONO PARA GRABAR SONIDO AMBIENTE | Diseñado especialmente para producciones de televisión y cine en exteriores, refuerzo de sonido en teatros y cobertura de noticias en vivo Patrón polar altamente direccional optimizado para la captación a distancia Respuesta en el eje suave y amplia Captación lateral suprimida en gran medida con mínimos efectos de filtrado en peine Dos frecuencias de corte inferior, seleccionables con el interruptor Baja impedancia, alta sensibilidad Captación de zumbido, ruido y frecuencia de radio extremadamente baja. Requiere Phatom Power de 11 a 52 VCC Reforzado y confiable, funciona en distintas condiciones de temperatura y humedad Extremadamente liviano, puede colgarse de una caña telescópica durante largos períodos de tiempo sin ocasionar fatiga en el operador Fabricado con materiales de aviación Viene con pantalla anti-viento de espuma y un fuerte estuche tipo equipaje | SM89 | SHURE | 5 |
| 7 | MICROFONO UNIDIRECCIONAL | El micrófono unidireccional es excepcional para captar instrumentos o voces. Con su sonido brillante, limpio y cuidadosamente ajustado aumento de presencia, es ideal para refuerzo de sonido en directo y grabación. Con patrón polar cardioide extremadamente eficaz que aísla la fuente sonora principal a la vez que minimiza el ruido de fondo. En el estudio, es excelente para grabar tambores, guitarras e instrumentos de viento. Para los instrumentos musicales y voces. | SM57 | SHURE | 5 |
| 8 | MICROFONO PARA ESTUDIO | condensador multi-propósito , con diafragma de gran tamaño, ideal para voces en directo, guitarras acústicas y grabación de instrumentos en estudio. · Micrófono de condensador · Diafragma grande · Respuesta de frecuencia 20 a 20,000 Hz · Patrón polar cardioide · Conector XLR macho · Atenuador de -20 dB · Sensibilidad -41 dBV/Pascal (5,6 mV) (1 Pascal = 94 dB NPS) · Alimentación Phantom 48V | PG 27 LC | SHURE | 2 |

| | | | | | |
|----|---|---|----------|----------|---|
| 9 | AMPLIFICADOR DE CORRIENTE | 15 amp 9 tomas m8dx | | | 1 |
| 10 | MICROFONOS DE CONDENSADOR | Tipo: Gradiente de presión del condensador multi-patrón de micro Diafragma:6 micras de oro-farfulló Cápsula Tamaño:32mm/1.26 pulgadas Respuesta de frecuencia:30Hz - 20kHz Patrón polar:Cardioide / 8/Omni Figura Sensibilidad:15 mV / Pa Impedancia de salida:200 ohmios Atenuación del interruptor: 0 dB, -10 dB Filtro paso alto: 6 dB / octava @ 150Hz Equivalente del ruido: 20 dB (ponderado A IEC 268-4) S / N Ratio: 74 dB (Ref. 1 Pa ponderado A) SPL máximo de 0.5% THD: DB/140 130 dB (0 dB, -10 dB) Requisitos de energía: Alimentación phantom de 48V (+ / - 4 V) Tamaño: 50mm x 190mm/1.97 pulgadas x 7.48 pulgadas Peso: 1.16 lbs/526.17g Metal Acabado: Plata | MXL 2010 | MARSHALL | 5 |
| 11 | EXTENCIONES O CABLES PARA MICROFONO INALAMBRICO | receptor de mic | | | 3 |
| 12 | MONITORES PARA ESTUDIO | Especificaciones Respuesta en frecuencia: > 56Hz-22kHz Frecuencia de corte: 3kHz Potencia en graves: 40w Potencia en agudos: 30w Relación señal-ruido: >100dB Polaridad: una señal positiva en la entrada + produce el desplazamiento hacia el exterior del cono de graves. Impedancia de entrada: 20k Ohms balanceado, 10k Ohms sin balancear Sensibilidad de entrada: 85mV de ruido rosa produce un nivel de salida SPL de 90dBA a un metro de distancia con el volumen al máximo Alimentación: 115V 50/60Hz, 230V ~50/60Hz Protección: interferencias RF, limitador de corriente de salida, sobrecalentamiento, transitorios de apagado y encendido, filtro sub-eónico, fusible principal externo. 70 WAT PARLANTS" BXSA | BXSA | M-AUDIO | 6 |
| 13 | CABLE | STEREO DE 3 MTS plug 1/4 | | | 6 |
| 14 | TESTER MULTIMETRO | MULTIMETRO TESTER DIGITAL SINOMETER TIPO LAPIZ AUTORANGO CON DETECTOR DE VOLTAJE AC ESPECIFICACIONES : DC voltage: 200m/2/20/200/600V±0.7% AC voltage: 200m/2/20/200/600V±0.8% DC current: 20m/200mA±1.5% AC current: 20m/200mA±2.0% Resistencia: 200/2K/20k/200k/2MΩ/20 MΩ±1.2% TEST DE DIODOS | | | 1 |
| 15 | MICRÓFONO | Micrófono vocal Respuesta de frecuencia adaptada a las voces, con atenuación mejorada de rangos medios y graves. Patrón polar cardioide uniforme que aísla la fuente de sonido principal y minimiza el ruido de fondo no deseado. Sistema de montura anti-vibratoria neumática que reduce el ruido de manejo. Eficaz filtro esférico para viento y descarga incorporado. Adaptador para pedestal resistente, con capacidad de giro de 180°. Con la calidad, la resistencia y la confiabilidad legendarias de Shure. Dinámico, cardioide (unidireccional). Respuesta de frecuencia: 50 a 15.000 Hz | SM58-LC | SHURE | 4 |

| | | | | | |
|----|----------------------|---|---------------|----------|----|
| 16 | MICRÓFONO | Micrófono vocal, condensador cardioide Cápsula de condensador para sonido de calidad de estudio Respuesta de frecuencia adaptada para una reproducción nítida de las voces Diseño reforzado que soporta los rigores del sonido en giras Patrón polar cardioide que minimiza el ruido de fondo no deseado Excelente opción para monitores de escenario y monitores personales La montura anti-vibratoria incorporada de tres puntos minimiza el ruido de manejo El filtro anti-viento de dos etapas reduce el ruido del viento y la respiración | SM86 | SHURE | 2 |
| 17 | MICRÓFONO | Micrófono para instrumentos, condensador cardioide, de respuesta plana, sensible con una respuesta amplia, ideal para instrumentos acústicos y amplificadas en presentaciones en vivo. Batería AA o Phantom Power Montura anti-vibratoria interna Rango dinámico amplio Respuesta de frecuencia plana y uniforme Condensador cardioide uniforme Respuesta de frecuencia: 40 to 16,000 Hz | SM94-LC | SHURE | 6 |
| 18 | MONITOR DE ESTUDIO | Subwoofer HS-100W 3 salidas XLR balanceado (Mix, L & R) Respuesta de frecuencia 30Hz-180Hz (-10 dB) Bass-reflex MDF 8 "subwoofer 150 vatios de potencia dinámica. | HS-100W | YAMAHA | 6 |
| 19 | BASES PARA CABINAS | Quik-N-EZ de ajuste de altura AutoLock Tubos de aluminio para la fuerza y ligereza Altura: 117-210cm (46.1-82.7 ") Peso: 3 kg (6.6 libras) Diámetro de la base: 150 cm (59 ") Capacidad de carga: 45 kg (100 libras) Acepta bridas: 35, 38mm (1 3 / 8, 1 1 / 2 ") | SS400B | HÉRCULES | 10 |
| 20 | BASES PARA MICRÓFONO | Stand Microfono Boom Quik-N-EZ Adaptador para la conexión del micrófono instantáneo New 2-in-1 Boom Clamp: ajusta la longitud de la pluma y el ángulo al mismo tiempo! Quik-N-EZ de ajuste de altura de la empuñadura con una sola mano los ajustes Trípode Base hecha de fundición de aluminio resistente morir Altura: 1115-1680mm (43.9-66.1 ") Peso: 3,5 kg (7,8 libras) Radio de la base: 340 mm (13,4 ") Longitud de pluma: 780 mm (30,7 ") | MS632B | HÉRCULES | 11 |
| 21 | CONTROLADOR M-AUDIO | Controlador de audio con teclado midi de 49 teclas, con cable USB. | KeyRig 49 | M-AUDIO | 5 |
| 22 | CONTROLADOR M-AUDIO | Controlador de audio con ocho perillas designables y nuevos controles deslizables | Oxygen 49 | M-AUDIO | 3 |
| 23 | CONTROLADOR M-AUDIO | Teclado de 25 teclas de acción sintetizador, sensible a la velocidad con interfaz USB, 8 controles rotatorios, 6 botones de transporte | Oxygen 25 3RD | M-AUDIO | 6 |
| 24 | CABINAS | De 8", 160 wts RMS, plásticas, pasivas | Flash 8P | PROEL | 10 |
| 25 | POTENCIA | Mezclador amplificador de 4 canales. Ecuador de bajo y altos independiente por canal. Entrada USB. Potencia de 100 wts. Delay digital variable. | PW 410 R | PHONIC | 5 |
| 26 | CABINAS | Amplificador 1100W 4 OH | P7000S | YAMAHA | 1 |

| | | | | | |
|----|--|--|--------------|--------|---|
| 27 | CABINAS | Amplificador 750W x 2 4 OH | P5000S | YAMAHA | 1 |
| 28 | BASE POTENCIADA L1 | Array portátil de línea de altavoces PA y del mezclador del sistema Línea elegante conjunto de altavoces Mezclador integrado y base del amplificador Altavoz compacto con Full Tono Directa y equilibrio de audio fuera del eje Ligero Fácil instalación Entradas de micrófono y de línea Ajustable de posicionamiento de altavoces | BOSEBASEL100 | BOSE | 2 |
| 29 | PARLANTE BAJO B1 | Potencia Poder, de 4 ohmios de carga: 250 vatios RMS (1 kHz, 0.1% THD) De energía, carga de 8 ohmios: 125 vatios RMS (1 kHz, 0.1% THD Impedancia de carga mínima 4 Ohm Relación señal / ruido 100 dB (20 Hz a 20 kHz) Ganancia de voltaje 30dB Sensibilidad de entrada 1.15V (+3,4 dBu) De entrada Automática, equilibrado / nivel de desequilibrio modifica Impedancia de entrada 55k ohmios balanceada, equilibrada 110k ohmios Gama de frecuencias 20Hz a 20kHz ± 0.5dB Salida Equilibrado / dependiente desequilibrada, del tipo de conexión de entrada Protección De reposición automática circuito termal, la producción corta, y más actual- Potencia Los requerimientos típicos de alimentación de CA: 1,8 A, 110 VCA, 0,9 A, 230 VCA Pico de corriente de entrada: 28A (100-120VAC) Temperatura de funcionamiento 122 ° F (50 ° C) Dimensiones (LxAxP) 5.6 x 2.3 x 10.3 "(140 x 56 x 258 mm) Peso 3.0 libras (1.4 kg) | BOSEBAJOB100 | BOSE | 8 |
| 30 | BOSÉ L1 MODELO I DEL SISTEMA DE PAQUETES DE GRAVES ÚNICO | Incluye módulo de graves B1 Línea elegante conjunto de altavoces Mezclador integrado y base del amplificador Cuatro-Mezclador de canales Altavoz del radiador cilíndrico Directa y equilibrio de audio fuera del eje Ligero Fácil instalación Entradas de micrófono y de línea Ajustable de posicionamiento de altavoces | BOSEALTL1000 | BOSE | 2 |
| 31 | BOSÉ T1 ONEMATCH MOTOR DE AUDIO Y MEZCLADOR PARA EL SISTEMA DE AUDIO BOSÉ L1 | Conexiones Entradas de micro / línea (1 - 3) Las entradas de línea (4 / 5, L / R) Recorte los controles y LED de señal / (1 - 4 / 5) Salidas de preamplificación (1-3) Auxiliar de salida 1 / 4 "TRS Maestro de salida analógica ToneMatch puerto Puerto USB Dimensiones 2.67 x 6.5 x 8.25 "(6.76 x 16.6 x 20.9cm) Peso 2.1 libras (1 kg) | BOSEPROCT100 | BOSE | 2 |
| 32 | CONSOLA DE SONIDO | Consola digital de 40 INPUTS | 01V96V2 | YAMAHA | 3 |
| 33 | MIXER | PASIVO 4 CANALES DOD VAC240 Mezclador pasivo de 4 canales salida no balanceada de 1/4 Digi 003 Factory, Superficie de Control Integrada 8 faders motorizados sensibles al tacto 8 codificadores rotatorios sensibles al movimiento, para controlar pan/envío/nivel/plug-in Interruptores dedicados mute, solo y select/record por cada canal .Display LCD de 6 caracteres y 2 líneas por canal, muestra: el nombre de la pista; valores pan, envío, fader y plug-in; y posición en la línea de tiempo Display LED de 5 segmentos para visualizar el estado de los niveles y el modo de automatización Asigna insertos y envíos | | | 2 |

| | | | | | |
|----|------------------------|--|----------|----------------|---|
| | | fácilmente desde la superficie de control | | | |
| 34 | AUDIO DIGI 003 FACTORY | Digi 003 Factory Superficie de Control Integrada 8 faders motorizados sensibles al tacto 8 codificadores rotatorios sensibles al movimiento, para controlar pan/envío/nivel/plugin Interruptores dedicados mute, solo y select/record por cada canal Display LCD de 6 caracteres y 2 líneas por canal, muestra: el nombre de la pista; valores pan, envío, fader y plugin; y posición en la línea de tiempo Display LED de 5 segmentos para visualizar el estado de los niveles y el modo de automatización Asigna insertos y envíos fácilmente desde la superficie de control | | Digidesign | 2 |
| 35 | CONTROLADOR MIDI | M-Audio Keystation 61 es Controlador MIDI USB alimentado por bus, elegante y compacto, de 61 notas semi-ponderadas, sensible a la velocidad y diseñado para integrarse fácilmente en casi cualquier entorno musical de Mac o PC Estrada de tonos y ruedas de modulación control deslizante/de volumen Botones de octavas +/- para ampliar el teclado Funcionamiento Plug and play | | M-Audio | 2 |
| 36 | MICROFONO PARA BATERIA | Audio-Technica AE2500 Dual-Element Kick Drum Microphones Dos elementos (condensador y dinámico) son encerrados en una caja única. -Diseño robusto para soportar desde 80 Hz HPF y 10 dB en el condensador -Incluye un 16,5 '(5 m) de cable (5 pines para XLRF dos estándar de 3 pines XLRM) para control independiente sobre cada elemento | AE2500 | Audio-Technica | 2 |
| 37 | MICROFONO | Neumann TLM 49 Condenser Studio Microphone Cardioid Frequency range: 20 Hz ... 20 kHz Sensitivity at 1 kHz into 1 kohm: 13 mV/Pa Rated impedance: 50 ohms Rated load impedance: 1000 ohms Equivalent noise level, CCIR1): 23 dB Equivalent noise level, A-weighted1): 12 dB-A Signal-to-noise ratio, CCIR1) (rel. 94 dB SPL): 71 dB Signal-to-noise ratio, A-weighted1) (rel. 94 dB SPL): 82 dB Maximum SPL for THD < 0.5 %2): 110 dB Maximum SPL for THD < 5 %2) : 129 dB Maximum output voltage for THD < 5%: -1 dBu Dyn. range of the mic. amplifier /A-weighted, 0.5 %2)): 98 dB Dyn. range of the mic. amplifier /A-weighted, 5 %2): 117 dB Supply voltage (P48, IEC 61938) : 48 V ± 4 V Current consumption (P48, IEC 61938): 3.2 mA Matching connector: XLR 3F Weight: 825 g Diameter: 78 mm Length: 165 mm 1) According to IEC 60268-1; CCIR-weighting according to CCIR 468-3, quasi peak; A-weighting according to IEC 61672-1, RMS 2) Measured as equivalent el. input signal | | NEUMAN | 2 |
| 38 | ESTUCHE PARA CONSOLA | Estuche de transporte para Consola Digital Yamaha LS9-32, con manijas para transporte, herrajes y cierres de metal | AUDIOPRO | AUDIOPRO | 2 |

| | | | | | |
|----|--|--|---|------------------|----|
| 39 | SISTEMA SELECTOR DE ALTAVOCES PARA ESTUDIO DE GRABACIÓN | 3 Entradas análogas Estereo 2 Entradas Digitales SPDIF (Coaxial y optico) 3 Salidas estéreo para altavoces con: Switch de selección para Parlantes, Control de Salida Output Switch para selección de Entrada Control de entrada para Auxiliar Control de Salida Master Control Mute, Dim y Switch Mono. 2 Salidas de Audifonos cada una con: Control de Volumen independiente, Switch de entrada Main-Cue. Micrófono Talkback Integrado Perilla de Control de Volumen de entrada para TalkBack Medidores LED de 30 segmentos. Jack para Footswitch 4 entradas balanceadas de línea 1/4 2 entradas RCA desbalanceadas 6 Salidas balanceadas 1/4, (3 pares L/R) 2 Jacks para audifonos de 1/4 Fuente de poder externa AC Frente de 19 pulgadas (Ancho) Color: Gris, Botones Azules. | Central Station (Studio Control Center) | PRESONUS | 1 |
| 40 | LAMPARA PARA CONSOLA DIGITAL | Lámpara para consola Digital Yamaha LS-9, cuello flexible de gancho, luz led, conector de 4 Pines | Yamaha LA 1L | YAMAHA | 2 |
| 41 | BASES PARA MICRÓFONO CON BOOM | Base para Micrófono con boom removible, agarradera de zinc, peso 5,15 Lbs, Base tipo Tripode en color negro, Cuerpo y brazo color plata, Altura ajustable entre 36y 64 pulgadas, longitud boom, 30 pulgadas | On Stage Stands MS7701B | ON STAGE STANDS | 15 |
| 42 | BASES PARA MICRÓFONO CON BOOM TELESCÓPICO (INSTRUMENTOS) | Base para Micrófono con boom removible, agarradera de zinc, peso 7,46 Lbs, Base tipo Tripode en color negro, Altura ajustable 25 pulgadas. | MS7701 TB | ON STAGE STANDS | 15 |
| 43 | BASES PARA MICRÓFONO DE PERCUSIÓN | Base para micrófono en instrumentos de percusión (todo tipo de tambores) formada por un gancho ajustable y una barra de hierro donde se coloca el micrófono, color negro | Latin Percussion The Claw LP592B | LATIN PERCUSSION | 10 |
| 44 | MICRÓFONOS DE CONDENSADOR DE DIAFRAGMA GRANDE | Tipo de Transductor condensador, gradiente de presión, Patrón polar: Multipatrón, Respuesta de Frecuencia: 20Hz-20,000 Hz, Sensibilidad; 19,0mV/Pa, Impedancia de Salida 50ohms, SPL Max: 138 dB SPL, Impedancia de Salida: 50 ohms, Relación señal ruido: 85,5 Db-A, Nivel de Ruido: 8,5 dB-A, Rango Dinámico: 129,5 dB, Requiere Phantom Power 48V, Peso 880g, Dimensión 220mmX60mm, Color Verde Oscuro | Blue Kiwi | BLUE MICROPHONES | 2 |
| 45 | GRABADORA PORTÁTIL ESTÉREO | Grabadora Digital Portatil. Formato de grabación: MP3, Wave, BWF, Hasta 24 Bits/98KHz, 2 Micrófonos Integrados XY 90 y 120 grados direccionales, 2 entradas XLR, Efectos Integrados, Simulador de Amplificadores de Guitarra, Phase Trainer y Afinador, conexión USB, Display LCD, Soporta tarjetas SD y SDH hasta 32 GB, Limitador, Altavoz interno, incluye tarjeta SD de 1GB, Adaptador de Corriente, Clip para Micrófono, Funda de Protección, Cable USB. | H4N | ZOOM | 1 |

| | | | | | |
|----|--|---|--------------------------|-----------------|----|
| 46 | STANDS PARA INSTRUMENTOS (BAJOS Y GUITARRAS) | Stands para instrumentos de cuerdas, base tipo tripode, fabricación en aluminio, estructura recubierta por espuma, color negro. | XCG-4 | ON STAGE STANDS | 10 |
| 47 | SOFTWARE DE PRODUCCIÓN MUSICAL | Software de producción musical NATIVO (Native) conformado por más de 50 plugins para la manipulación de audio en estudio. Cuenta con herramientas virtuales para realizar procesos de Ecuilización, Compresión, Limitación, Ajuste de Ganancia de señales, Reverberaciones, Chorus, Delays, Ecuilización Grafica y Parametrica, Cambios de Tono, Afinación, Efectos especiales. | Horizon Native | WAVES | 1 |
| 48 | CABLES OPTICOS TOSLINK ADAT-ADAT | Plugs con baño en oro diseñados para una transferencia superior de señal y de audio-reproducción, revestimiento especial para evitar errores de fase y ruido. Color negro. | PWOPT05 5 Pies | PLANET WAVES | 4 |
| 49 | CAJAS DIRECTAS PASIVAS | Jacks de 1/4", switch de Ground Lift para eliminar hum y buzz, pads de atenuación 30dB, Filtro high cut, cuerpo de metal negro. | Whirlwind Director | WHIRLWIND | 10 |
| 50 | PREAMPLIFICADORES DE GRABACIÓN | Preamplificador Clase A de tubo, Rango de ganancia de 10 dB a 54dB, interruptor de alimentación phantom de 48V, 80Hz filtro de paso alto, Pad de atenuación -20dB, Switch de cambio de polaridad, Compresor VCA, Ecuilizador Oarametrico, VU metros con retroiluminación, Entrada de 1/4 desbalanceada (panel Frontal), Entrada de 1/4 balanceada, Entrada de micrófono balanceada XLR, 1 Salida desbalanceada de 1/4, 1 salida balanceada XLR, Ranura para tarjeta opcional de expansión. Fuente de alimentación externa 16 VAC, Chasis de 19 pulgadas en acero. Colo azul oscuro. | Preonus Studio Channel | PRESONUS | 6 |
| 51 | CABINAS ACTIVAS | Sistema Auto-potenciado, tres vías, Bass-reflex, SPL de salida: 135 dB pico, Respuesta de Frecuencia (-10dB): 41Hz-19KHz, Patrón de Cobertura: 90 grados X 50 grados, Amplificador: Crown Clase D. Potencia: 1500W (3x500), Dimensiones: Alto: 921mm, Ancho 424 mm, Fondo 413mm. Peso 27,2 Kg. Color Negro. Entradas XLR Y 1/4" | PRX 635 | JBL | 2 |
| 52 | CABLE PARA MICRÓFONO | Cable para micrófono blindado de tres polos. Recubrimiento anti estatica, rollo de cable 100m | Hosa MMK Bulk 500 24 AWG | HOSA MMK | 1 |
| 53 | SNAKE CON SPLITTER | Medusa de 150 pies de largo, 32 canales balanceados XLR, 8 envíos XLR, dos ramas (una para Sala FOH y otra para ingeniero de Monitores), Chasis en metal, negro | MS32-8-XLR-150-SPLIT-50 | WHIRLWIND | 1 |

| | | | | | |
|----|----------------------------------|---|--------------|------------|---|
| 54 | MONITORES DE ESTUDIO | Altavoces activos, Woofer de 6.5" y tweeter de 3/4 de pulgada, Respuesta de Frecuencia de 48 Hz hasta 20KHz. Max SPL 115dB, 90 Watts por cada driver. Conexiones de Audio y de Red Ethernet, GLM Genelec Loudspeaker Manager Software, AutoCal algoritmo rápido y fácil de calibración acústica, formato AES/EBU digital | 8240A | GENELEC | 2 |
| 55 | CONVERTIDOR ANALOGO DIGITAL | Convertidor de señal de análogo a digital ADAT y de ADAT a análogo, resolución de 24 Bits de resolución y sample rate de 44.1, 48, 88.2 y 96KHz, 8 canales de micrófonos preamplificado clase A, I/O Word Clock input y output, 96 KHz ADAT input y output (Dual SMUX), Salidas directas e inserts en cada canal, peso 7 LBS. | DIGIMAX FS | PRESONUS | 1 |
| 56 | CONSOLA DIGITAL PARA ESTUDIO | 48 canales de entrada, 16 retomos, 24 preamplificadores de micrófonos, 24 FADERS MOTORIZADOS, ECUALIZADOR por cada canal de 4 bandas parametricos, procesadores dinámicos, 4 slots de expansión opcional para firewire y ADAT, 24 BUSES, 12 AUXILIARES DE ENVIO, insertos análogos. compatible con software PRO TOOLS | DM 4800 | TASCAM | 1 |
| 57 | MEDIDOR DE NIVLES METER BRIDGE | Instrumento de visualización de niveles para la consola TASCAM DM 4800 Y DM 3200 | MU 1000 | TASCAM | 1 |
| 58 | PREAMPLIFICADOR DE AUDIFONOS | Preamplificador para seis audífonos, entrada dual estéreo y externa, con la posibilidad de mezclar tres entradas (mix a, mix b, y externa), talkback XLR directo, salida directa estéreo de cada canal. | HP60 | PRESONUS | 1 |
| 59 | SET DE MICRÓFONOS DE CONDENSADOR | Micrófonos de Condensador de capsula grande, patrón polar variable, respuesta de frecuencia 20 Hz hasta 20KHz, alimentado por Phantom power, conector XLR. CÁPSULA DORADA Y SELECTOR DE PATRON CON LEDS VERDES, Incluye estuche maletín, espuma antipop, barra para colocación en estéreo, stand con forma de canasta. | C414 XLII/ST | AKG | 2 |
| 60 | MICRÓFONO DE CONDENSADOR | Micrófonos de Condensador de capsula grande, patrón polar cardioide, respuesta de frecuencia 20 Hz hasta 20KHz, alimentado por Phantom power, conector XLR. Color champaña, alimentados también por baterías, switch ON/OFF | C1000 | AKG | 2 |
| 61 | AUDIFONOS | Audífonos para sonido en vivo y grabación, con respuesta en frecuencia de 8 Hz hasta 28KHz, Cerrado para aplicaciones de ruido crítico, convertidor de 1/4 a 1/8 plug. | HD 280 PRO | SENNHEISER | 6 |

| GRUPO AUDIOVISUALES | | | | | |
|---------------------|---------------|---|-----------------------|------------------------------|----------|
| ITEM | NOMBRE EQUIPO | DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS | REFERENCIA DEL EQUIPO | MARCAS SUGERIDAS | CANTIDAD |
| 1 | TELEVISOR | TELEVISOR TIPO LCD, TAMAÑO DE LA PANTALLA 50" PULGADAS, FULL HDRESOLUCION 1920 x 1080 PÍXELES, ALTA DEFINICION, FILTRO DE PEINE, TECNOLOGIA Y EFECTOS: 100Hz, DYNAPIX HD., NUMERO DE ALTAVOCES 2, POTENCIA 2 X 10 VATIOS, CONEXIONES: VIDEO | | SONY, PANASONIC, SAMSUNG, LG | 8 |

| | | | | | |
|---|-----------------------------|---|----------------------|------------------------------|---|
| | | COMPONENTE RCA X 3, HDMI, VGA, S-VIDEO, LECTOR DE MEMORIA USB, RANURA PARA TARJETA SD El costo debe incluir: el televisor, soporte metálico, instalación y puesta en funcionamiento. | | | |
| 2 | CAMARA DE VIDEO | Videocámara Digital de Alta definición (HD): Grabación en HDD 60 GB y SDHC/SD. Sistema de 3CCD 1/6" (560 Kpixel x 3) Zoom óptico 10x / Digital 25x - 700x Pantalla LCD panorámica 2.7" (Power LCD plus). Tarjeta Mini SD de mínimo 4 GB | PANASONIC HDC-HS9 | PANASONIC | 4 |
| 3 | CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL | 24,6MP de fotograma completo con LCD Xtra Fine de 3", 5cps, HDMI™ y SteadyShot INSIDE Alta resolución y lentes intercambiables Pixeles totales del sensor (megapíxeles): 14,9 Incluye Lente zoom estándar 18-70mm f3.5-5.6 Ranura para Compact Flash™ tipo I / II / MicroDrive™ Tarjeta Mini SD de mínimo 4 GB | SONY ALPHA DSLR-A900 | SONY, PANASONIC | 3 |
| 4 | CAMARA DE VIDEO PROFESIONAL | El HVR-S270U es un hombro HDV camcorder con un sistema de lentes intercambiables, grabación progresiva nativa, y el registro de memoria de estado sólido. Esta cámara puede disparar cinta (DVCAM, DV o MiniDV) o ir sin cinta con una tarjeta compact flash. Características 1080/24p/30p HDV nativo modos de grabación progresivos y también tiene HDMI o HD / SD-SDI, Firewire, a TC, de un video BNC, y salida de componentes. 4 canales de audio. Venta incluye lo siguiente: Sony HDV HVR-270U unidad Una 17:01 TH17X5BRM Fujinon HD ZOOM LENTE Ambas cintas MiniDV y DVCAM 1 - 16gig tarjeta Compact Flash. El Compact Flash (CF) de memoria de estado sólido de unidad de grabación, con soporte de la base. 1 - batería NP-F570, sin el cargador para la misma. La cámara tiene un V-montaje por el poder. Escopeta micrófono. Zeikos adaptador de ángulo ancho | HVR-S270U | SONY | 3 |
| 5 | TELEVISOR LED | Televisor tipo LED 55". Panel más delgado y ligero. Edge LED (Sistema de iluminación). Resolución Full HD 1080p. Disfrute de la calidad de una imagen Full HD 1080p, la más alta resolución disponible para el hogar, y aproveche al máximo fuentes de alta definición como reproductores de Blu-ray Disc o la consola de juegos PS3. Procesador digital de imagen Engine 3 Contraste óptimo en cada escena. Contraste dinámico de 1.000.000 a 1 Conectese a Internet e instantaneamente disfrute de una gran variedad de películas, shows de TV, videos y musica usando aplicaciones desde YouTube, Daily Motion, Yahoo, Slacker® y mas. Ve las películas como en el cine. 24p TrueCinema. La pantalla desactiva la imagen al no detectar movimiento con el Sensor de presencia Cero consumo de energía al estar apagada. Switch de ahorro de energía. La conectividad más sencilla con Teatros en casa y Handycam a través de HDMI. . Puede tener acceso cómodamente a contenido importante al presionar el botón Favorites. Una vez almacene sus canales de TV preferidos y las entradas | KDL-55EX717 | SONY, PANASONIC, SAMSUNG, LG | 7 |

| | | | | | |
|----|--|---|----------|---------------------------------------|---|
| | | externas en Favorites, puede cambiar entre ellos con facilidad en el menú Favorites usando el control remoto. Reproductor USB.. Capacidad para Reproducir videos y fotos con facilidad al conectar una cámara digital o dispositivo de memoria USB con un cable USB. El costo debe incluir: el televisor, soporte metálico, instalación y puesta en funcionamiento. | | | |
| 6 | VIDEO BEAM | Tecnología 3LCD BrightEra - Esta innovadora tecnología de paneles inorgánicos está diseñada por Sony para ofrecer una resistencia del panel optimizada, más brillo, más resolución y más fiabilidad / Resolución XGA 1024 x 768 / Luminosidad 2600 Lumens / Contraste 900 : 1 / Dos modos de ahorro de energía / Proyección de corto alcance desde 2.3 metros / Función Off & Go (apagado rápido) / Zoom digital (X4) / Instalación en techo / Función de congelación de imagen / Garantía de 3 Años Proyector, 6 Meses Lámpara | VPL-EX70 | DELL. SONY. HP, TOSHIIBA, NEC, OPTOMA | 8 |
| 7 | BLUE RAY 3D | Capacidad para reproducir contenido Blu-ray 3D™ *. Reproductor Blu-ray Disc™ completamente nuevo permite disfrutar contenido en línea, tener acceso a tu PC y conectarse inalámbricamente a Internet. El nuevo concepto Monolithic Design para 2010 incorpora materiales lujosos y un terminado elegante y minimalista. Internet Video da acceso instantáneo a contenido en línea. WLAN ready , permite tener acceso a contenido sin usar cables – simplemente añada un conector de WIFI USB (que se vende por separado) y conéctate a tu red con sólo tocar un botón | BDP S470 | SONY | 8 |
| 8 | GRABADORA | Grabacion digital de MP3,mp4 link para reproducción digital, entrada de audifonos externos, USB directo para reproducción en MP3/WMA, sintonizador estereo FM/MW, altavoces Bass Reflex para sonido profundo y potente, refuerzo dinamico de graves, amplitud de banda 4"para un sonido potente, potencia de salida total de RMS de 2X1W | | PANASONIC | 4 |
| 9 | PANTALLA DE PROYECCION AUTOMATICA | Pantallas de proyección automatica de colgar, de 6 metros de ancho por 4 metros de alto. | | DRAPPER | 2 |
| 10 | QUEMADOR ULTRADELGADO EXTERNO USB BLUE RAY | Puede conectarse a cualquier pc portatil o de escritorio, super rapido, ultima tecnologia de blueray, para quemar o vea peliculas de alta definición, para quemar o ver discos de datos blueray de 40Gb, dispositivo portable ultradelgado, solo 12.7mm, no necesita conexion electrica. | BD-5730S | SONY | 4 |
| 11 | REPRODUCTOR DE PELICULAS BLUE RAY | CARACTERISTICAS DE AUDIO Dolby® Dolby® Digital plus Decoding Dolby® True HD bitstream output Dolby® TrueHD Decoding Decodificador multicanal MP3 Playback Menu Options XMB® inspired media bar Convenience Features A/V Sync | BDP-S350 | SONY | 6 |

| | | | | | |
|----|---|---|--------------------------|------------------------------|---|
| 12 | GRABADOR INTERNO BLUE RAY | Quema discos BD-R a 12x, BD media a 8x y BD-RE a 2x. Además graba DVD-R/+R a 16x, DVD-RAM a 12x, DVD-R/+R DL y DVD+RW a 8x, DVD-RW a 6x, CD-R a 48x y CD-RW a 24x. La BWU-500S | BWU-500S | SONY | 6 |
| 13 | SISTEMA PARA EDICION NO LINEAL (COMPLETO) | Mac 12 core. Dos procesadores Intel Xeon 5600 de 6 núcleos sumando un total de 12 núcleos. Almacenamiento SSD de 512 Gbytes y un sistema gráfico ATI Radeon 32 Gbytes de RAM 2 gráficas AMD Radeon HD 5750 de 1 Gbyte en CrossFire X. Dos discos duros 600 Sistema Operativo Mac OS X Snow Leopard Software Ilife, Iwork, Final Cut Studio, Aperture 3, Logic Studio Apple Wireless KeyBoard. Magic Mouse LED Cinema 32" Time Capsule Final Cut Server Extreme, que utilice la tecnología 802.11n . NVIDIA GeForce GT 120 con 512 MB Sistema operativo Aplicaciones Mac OS X v10.5 Leopard con aplicaciones de, Cover Flow, Quick Look, Stacks Time Machine, Mail, iChat, Safari Monitor Apple Cinema HD Display de 30 pulgadas resolución de 2560 x 1600 píxeles. este monitor ofrece más espacio para facilitar el acceso a todas las herramientas y paletas necesarias para editar, dar formato y componer el trabajo. Software de Edicion Final Cut 2 | MAC PRO 12 | MAC. | 2 |
| 14 | VTR | El HDV HVR-M15AN, grabadora de cinta de vídeo digital de alta definición, es el modelo sucesor mejorado para el HVR-M15U. Este VTR nuevas características HDV nativo capacidad de formato progresivo, proporcionando una impresionante imagen de 1080p a 24, 25 ó 30 imágenes por segundo. Es compatible con cassettes estándar y mini, proporcionando tiempos extendidos de grabación de hasta 276 minutos. El HVR-M15AN está optimizado para su uso con sistemas de edición no lineal debido a su tamaño muy compacto y facilidad de operación | VTR SONY HDV/DV HVR 15AN | SONY | 4 |
| 15 | TEATRO EN CASA | TEATRO EN CASA CON USB TECNOLOGIA INHALAMBRICA Y SALIDA HDMI DE 950 W de potencia real (RMS), 144 W x 2 + 142 W x 1 + 120 W x 2 + 280 W x 1 RMS, Graba MP3 directamente de un CD, sin usar una PC, 2 parlantes frontales de piso de 2 vías y 2 unidades (woofers de 6,5 cm y tweeter de 2 cm), 2 parlantes posteriores de piso de 1 vía (woofer de 6,5 cm) inalámbricos con transmisión digital S-AIR, 1 parlante central de diseño delgado de 1 vía (woofer de 3 x 6 cm), 1 subwoofer con tecnología Digital Direct Twin Drive (DDTD) de 280 W y 18 cm, "Digital Cinema Auto-calibration" para configuración del sistema en el ambiente, Funciones: DVD, radio, sat./cable, TV, audio, DM Port, USB, Reproducción de Video CD, DIVX, MPEG4 (formato simple), JPEG y MP3 | DAV-FZ900KW | SONY | 4 |
| 16 | TELEVISOR LED 3D | LED Pulgadas:55, 3D Full HD, con tecnología High Speed Precision (precisión a alta velocidad), alterna imágenes secuenciales en alta definición para cada ojo, ofreciendo una imagen 3D nítida y con un gran realismo. Asimismo, con la Tecnología LED Boost se aumenta con precisión la salida de cada LED | | SONY, PANASONIC, SAMSUNG, LG | 5 |

| | | | | | |
|----|-------------------------|--|------------|-----------------|----|
| | | El costo debe incluir: el televisor, soporte metálico, instalación y puesta en funcionamiento. | | | |
| 17 | DVD | REPRODUCTOR DVD Video Convertidor DA de video: 12 bits/108MHz Reproductor de DVD-RW/-R /-R DL (en modo VR sin protección contra copias) Reproductor de archivos MP3 (grabados en discos CD-R/RW, DVD+RW/+R/+R DL/-R/-RW/-R DL), Reproductor de archivos JPEG (grabados en discos CD-R/RW, DVD+RW/+R/+R DL/-R/-RW/-R DL, Kodak) Precision Drive 3 Navegador de MP3 y JPEG Reproducción rápida con sonido/ Reproducción en cámara lenta con sonido Control remoto compatible con múltiples marcas de TV Salida de video compuesto x 1 Salida de video por componentes x 1 Salida de audio digital coaxial x 1, salida de audio estéreo analógico x 1 Dimensiones (ancho, alto, profundidad): 385 x 82 x 292mm | DVP-SR200P | SONY | 10 |
| 18 | GRABADORA DE PERIODISTA | Clear Voice: Destaca la frecuencia de la voz humana en la grabación y reproducción Nuevo diseño más delgado. Altavoces: Potencia máxima de entrada 300W. Indicador de batería LED. Entrada de audífonos. Micrófono incorporado. 25 horas de grabación continua con 2 baterías AA | | SONY, PANASONIC | 2 |
| 19 | TELON | Carcasa elegante y discreta de acero, Marfil. 100° grados de ángulo de observación. Factor ganancia 1,2. Superficie recta y óptima. Sistema de agarre con freno que permite bajar o subir la Pantalla hasta la altura deseada. La parte superior dispone de 3 niveles de sujeción para evitar el efecto trapezoidal Keystone. Superficie con tela blanca mate de gran calidad. Montaje fácil con instrucciones, no se requiere conocimientos para la instalación. Cumple NORMATIVA de seguridad y incendio M1. Liviana y con protector bolsa para fácil transporte. | | BREDFOR | 2 |
| 20 | TELON | Telón de proyecciones portátil, liviano, de 1,80m x 2,40m | | BREDFOR | 4 |
| 21 | ANTORCHA LED PARA VIDEO | Antorcha para vídeo 312 LED's, 2950 LUX a 1 metro / 330 LUX a 3 metros, temperatura de color 5600°K, rotula con zapata y rosca-tornillo 1/4, control de potencia "dimmer", indicador de estado de carga residual de las baterías, 1 difusor, alimentación por una o dos baterías tipo Sony NP-F series o a red 100-240 VAC por medio de adaptador. Incluye: rotula, difusor, 2 baterías NP-F550, cargador (carga dos baterías simultáneas) y maletín de transporte. Dimensiones: 190x35x115mm. Peso: 350gr. DC 7,4 – 14,8 V | | LUX | 8 |
| 22 | ANTORCHA PARA VIDEO | Antorcha de Vídeo Sony HVL-20DMA. Incluye un adaptador para la garra de la cámara. Compatibles con Sony DCR-DVD202, DCR-DVD301, DCR-DVD1000, DCR-TRV280, DCR-TRV19, HDR-SR1, HDR-HC1 y otros modelos | | SONY | 6 |

| | | | | | |
|----|--|---|------------------|--|----|
| | | indicados por el fabricante. | | | |
| 23 | DVD | DVD Pebble | DVD-F1080/XAO | SAMSUNG | 1 |
| 24 | CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL | CAMARA DIGITAL DE 12.1 MEGAPIXELES, ZOOM OPTICO DE 4X, ESTABILIZADOR OPTICO DE IMAGEN, PANTALLA LCD DE 2.7 PULGADAS, BATERIA DE LITIO, CARGADOR DE BATERIA, CABLES DE CONEXIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS, TARJETA DE MEMORIA DE 2 GB, SOFTWARE, MANUALES. | DMC FP1PUS | Panasonic | 1 |
| 25 | VIDEO BEAM | Tipo III de acuerdo a las especificaciones determinadas por la Universidad. Especificaciones mínimas Proyector 3LCD WXGA o DLP Peso máximo 3.1kg Lumens mínimo 2200 Resolución nativa 1280x800 Tipo de lámpara 200 Watos Tiempo de vida lámpara mínima 3000 horas Entrada de video RGB, S-video, video compuesto, Componente de video NTSC Mando a distancia RF o IR Tamaño de la imagen 1.00 mts a 7.00 mts Distancia de proyección 1.0 mts a 12.0 mts Tipo de zoom Manual Corrección Keystone Vertical mínima -30 / +30 Ruido máximo baja luminosidad 32db Cables Potencia y de datos VGA Manuales Usuario Maletín Nylon | 4610X | DELL. SONY. HP, TOSHIIBA, NEC, OPTOMA | 15 |
| 26 | VIDEOBEAM INTERACTIVO FIJO A TECHO | Videobeam interactivo de 3000 lumen o más, resolución WXGA, contraste 2000:1. Infrarojo para control de presentaciones sin necesidad de estar junto al tablero o pantalla de proyección. Puerto USB, HDMI 1.3, Ethernet y VGA. Instalación con soporte para fijación a techo, Cableado y caja metálica entrada /salida (instalada sobre la pared a 10m de distancia del videobeam) para conexión de potencia, vga entrada, vga salida, usb, HDMI, audio estereo y video, svideo y ethernet. | IN3904 IN3916 | DELL. SONY. HP, TOSHIIBA, NEC, OPTOMA, INFOCUS | 7 |
| 27 | PANTALLA DE PROYECCIÓN ELECTRICA (TELÓN ELECTRICO) | TELON DE PROYECCION FRONTAL ELÉCTRICO: TAMAÑO: 610 x 450 cm, ENROLLADO ELECTRICO, CON CONTROL REMOTO PARA SUBIR Y BAJAR. ESTRUCTURA METALICA, TELA BLANCO MATE. | | IG / SM | 1 |
| 28 | VIDEO BEAM | Brillo 3850 ANSI lumens / Contraste de imagen 2700:1 / Resolución WUXGA (1920 x 1200) /Relación de aspecto 16:9 / Administración de red mediante RJ45, salida de 12 V CC para pantalla de proyección motorizada, salida de 5 V CC para alimentar dispositivos externos como un módulo inalámbrico, doble VGA, doble HDMI, DisplayPort, S-Video, video compuesto, RS232 y entrada/salida de audio. Control Remoto con Apuntador Láser para Proyector. Tres años de garantía | 7609WU DLP | DELL. SONY. HP, TOSHIIBA, NEC, OPTOMA | 1 |
| 29 | TELEVISOR LED | Televisor LED, 40", tdt europeo (DVB-T), homologado para Colombia. Full HD (1920 x 1080), Alto nivel de contraste, Internet TV, wifi, 4 puertos HDMI, 2 puertos USB, puerto ethernet, Soporte de montura de pared Vesa de 40-55" (400 x 400). | UN40C6500VF | SONY, PANASONIC, SAMSUNG, LG | 5 |

| | | | | | |
|----|---------------------------------|--|---------------------------|---------------------------------------|----|
| 30 | CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL | CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL: CON LENTE 18 - 55 mm * Sensor de 14 Megapíxeles o más. * Vídeo en alta definición real Full H (1080p) * Alta sensibilidad hasta 12.800 ISO * 3,4 fps en una ráfaga de hasta 170 JPEG * Pantalla LCD * Sistema de Limpieza Integrada del sensor | EOS Rebel XT | Canon | 1 |
| 31 | CAMARA DE VIDEO | CAMARA DE VIDEO DIGITAL: * Grabación progresiva Full-HD 1920 x 1080 * Disco Duro de Mínimo 80GB, Grabacion en Full HD mínimo de 35minutos. Ranura de tarjetas SD * Gran Angular de 35mm y Zoom Óptico 12x * Reconocimiento de Caras | DCR- SR20 Silver HDCHS700 | SONY PANASONIC | 1 |
| 32 | TABLERO ELECTRONICO INTERACTIVO | Tablero Electronico Interactivo Digital de 85". Incluye Dual Pen software personalizado IP-Board, Soporte Movil. Dimensiones del tablero 186x139x12 cm. Con area activa de 1600x1190mm. Garantia de 5 años. | | | 4 |
| 33 | CAMARA DE VIDEO | CAMARA DE VIDEO DIGITAL: * Grabación progresiva Full-HD 1920 x 1080 * Disco Duro de 240GB y ranura de tarjetas SD * Gran Angular de 35mm y Zoom Óptico 12x * Reconocimiento de Caras | HDCHS700 | PANASONIC | 4 |
| 34 | TELEVISOR | TELEVISOR TIPO LCD, TAMAÑO DE LA PANTALLA 50" PULGADAS, FULL HDRESOLUCION 1920 x 1080 PÍXELES, ALTA DEFINICION, FILTRO DE PEINE, TECNOLOGIA Y EFECTOS: 100Hz, DYNAPIX HD., NUMERO DE ALTAVOCES 2, POTENCIA 2 X 10 VATIOS, CONEXIONES: VIDEO COMPONENTE RCA X 3 El costo debe incluir: el televisor, soporte metálico, instalación y puesta en funcionamiento. | | SONY, PANASONIC, SAMSUNG, LG | 5 |
| 35 | VIDEO BEAM | Tipo II Proyector 3LCD XGA O DLP Peso máximo 3,5 Kg Lumens 2000 Resolución nativa 1024 x 768 Tipo de lámpara 250 Watios Tiempo de vida lámpara 2500 horas Entrada de video RGB, S-video, video compuesto, Componente de video NTSC Mando a distancia IR., <i>WI-FI O BLUETOOTH</i> Distancia de proyección 1.0 mts a 10.0 mts Tipo de zoom Manual. Corrección Keystone Vertical -30 / +30 Ruido máximo 36db. Cables de Potencia, de datos VGA Manuales Usuario Maletín Nylon. | | DELL. SONY. HP, TOSHIIBA, NEC, OPTOMA | 44 |
| 36 | TELEVISOR | Televisor o Monitor LCD Tamaño de la pantalla 55" Pantalla LCD con retroiluminacion de la pantalla tipo LED Relación de Aspecto: 16:9 - Resolución de la pantalla Full HD 1080(1920x1080) Salida de audio 20W (10W x 2) Entrada PC (D-Sub) (por lo menos 1) Entrada HDMI (por lo menos 2) Entradas de Video Compuesto (por lo menos 2) Entradas de video componente (Y/Pb/Pr) (por lo menos 2) Entrada de Audio (Stereo Mini) (por lo menos 1) Entradas de audio analógicas (por lo menos 4) Salida de Audio Digital (óptica) (por lo menos 1) Salidas de audio (por lo menos 1) Salidas de auriculares (por lo menos 1) USB 2.0 (por lo menos 1) Reproductor USB Conexiones Ethernet (por lo menos 1) LAN inalambrica DNLA Sensor de ambiente Sensor de | | SONY, PANASONIC, SAMSUNG, LG | 9 |

| | | | | | |
|----|-----------|--|----------------------------|------------------------------------|----|
| | | <p>presencia Boton de ahorro de energia. Alimentación AC 110-240V - 50/60Hz Consumo de Energía 140W (en operación) El costo debe incluir: el televisor, soporte metálico, instalación y puesta en funcionamiento.</p> | | | |
| 37 | TELEVISOR | <p>Televisor o Monitor LCD Tamaño de la pantalla 32" Pantalla LCD con retroiluminación de la pantalla tipo LED Relación de Aspecto: 16:9 Resolución de la pantalla Full HD 1080(1920x1080) Salida de audio 20W (10W x 2) Entrada PC (D-Sub) (por lo menos 1) Entrada HDMI (por lo menos 2) Entradas de Video Compuesto (por lo menos 2) Entradas de video componente (Y/Pb/Pr) (por lo menos 2) Entrada de Audio (Stereo Mini) (por lo menos 1) Entradas de audio analógicas (por lo menos 4) Salida de Audio Digital (óptica) (por lo menos 1) Salidas de audio (por lo menos 1) Salidas de auriculares (por lo menos 1) USB 2.0 (por lo menos 1) Reproductor USB Conexiones Ethernet (por lo menos 1) LAN inalámbrica DNLA Sensor de ambiente Sensor de presencia Boton de ahorro de energia. Alimentación AC 110-240V - 50/60Hz Consumo de Energía 915W (en operación) El costo debe incluir: el televisor, soporte metálico, instalación y puesta en funcionamiento.</p> | | SONY, PANASONIC, SAMSUNG, LG | 1 |
| 38 | MEMORIAS | 4 GB memorias 200x compac flash | | | 10 |
| 39 | GRABADORA | <p>Compatibilidad WAV BWF MP3 COMPATIBLE Windows XP (SP3) o Windows Vista O WINDOWS 7 COMPATIBLE Con Mac OS X 10.3.9 o superior conexion usb 2,0 Especificaciones grabación MP3: de 96 a 320kbps a 44.1 o 48kHz grabación PCM: 16 o 24 bits a 44.1, 48, 88.2 o 96kHz capacidad de almacenamiento: variable según el formato de datos y el dispositivo de memoria duración de la batería: entre cuatro y cinco horas (tres horas con alimentación phantom)</p> | MicroTrack 24/96 | M-AUDIO | 10 |
| 40 | CAMARA | <p>EF-S 18-55 IS KIT. Sensor CMOS (APS-C) de 15.1 Megapixeles. Lente de 18-55 mm f/3.5-5.6 IS. Pantalla LCD de 3.0". Video Full HD 1080p. Más de 3.7 fotos por segundo. Captura en formato RAW, JPEG, RAW + JPEG. ISO 100-6400 expandible hasta 12800. Compatible con tarjetas SD, SDHC y SDXC. Lente EF-S18-55 f/3.5-5.6 IS. Cargador de batería LP-E8. Battery Pack LP-E8. Correa ancha EW-100DBIII. Software (CD-ROM). Manuales e instructivos. Cable USB y de video</p> | EOS T1i con lente 18-55 mm | CANON | 3 |

| | | | | | |
|----|-----------|--|-------------------------------|------------------------------|----|
| 41 | CAMARA | <p>Sensor de imagen Tipo CMOS Tamaño 36 x 24 mm , Resolución Total 22 MP Efectiva 21.1 Espacio de color Adobe RGB, Srgb, Filtro de color RGB, Factor de multiplicación 1 x, Enfoque Automático sí Manual sí, modos Auto sí Manual sí Prioridad obturación sí Prioridad abertura sí Programa sí Escenas Compensación de exposición Rango de -2 a 2 EV Pasos 1/2, 1/3 Velocidad de obturación Máxima 1/8000 s Mínima 30 s Modo B sí Sensibilidad Mínima 50 ISO Máxima 25600 ISO Medición Ponderada al centro sí Puntual sí Matricial sí Otros parcial Balance de blancos Auto sí Preconfigurados sí, 6 modos Manual sí Otros bracketing, ajuste fino, manual en grados Kelvin, 1 memoria, Disparo simple Archivos JPEG, RAW, sRAW Resoluciones (en píxeles) 5.616 x 3.744, 4.080 x 2.720, 3.861 x 2.574, .784 x 1.856. Disparo en ráfaga •JPEG, 78 imágenes, 3,9 fps, 5.616 x 3.744 píxeles •RAW, 14 imágenes, 3,9 fps, 5.616 x 3.744 píxeles •RAW + JPEG, 8 imágenes, 3,9 fps, 5.616 x 3.744 píxeles Vídeo Archivo MOV Formato de compresión Tipo •1.920 x 1.080 píxeles, 30 fps, 12 min •640 x 480 píxeles, 30 fps, 24 min Sonido sí Temporizador Simple 2, 10 s Otros isor Tipo réflex Cobertura 98 % Monitor Tipo TFT Tamaño 3 pulgadas Resolución 920.000 píxeles Rotatorio no Previsualización sí Táctil no. Soportes de almacenamiento Incorporado ninguno Compatibles CompactFlash I y II Archivos JPEG, MOV, RAW, sRAW Flash Externo Zapata sí Cable sí CONEXIONES Físicas USB 2.0, miniHDMI, salida AV Inalámbricas Wi-Fi (opcional) Protocolos de impresión PictBridge Batería incluida Número 1 Tipo batería Tecnología ión de litio Recargable recargables Modelo Intensidad 1800 mAh. Cargador de batería LC-E6 Software Manual de instrucciones</p> | EOS 5DMARK II LENTE 24 105mm | CANON | 2 |
| 42 | CAMARA | <p>Sensor CMOS APS-C de 18 MP Funciones creativas avanzadas LCD de 7,7" cm (3") con formato 3:2 y ángulo variable Vídeos Full HD DIGIC 4 ISO 100-6400, H:12800 Disparos a 5,3 fps hasta 58 imágenes en JPEG Sistema AF con 9 puntos de enfoque tipo cruz Medición de iFCL con sensor de doble capa de 63 zonas</p> | EOS 60D con lente 18 - 135 mm | CANON | 9 |
| 43 | TELEVISOR | <p>LCD 40" FHD FHDTV 1920X1080, Alto Nivel de Contraste, Wide Color Enhancer, HyperReal engine, USB 2.0 Video Fotos y Música, HDMI X 3, PC, Energy Star 4.0, Dolby Digital Plus, Dolby Pulse 10Wx2, 1 Tuner PIP, Anynet, Transmisor FM El costo debe incluir: el televisor, soporte metálico, instalación y puesta en funcionamiento.</p> | FHD-TV | SONY, PANASONIC, SAMSUNG, LG | 10 |

| | | | | | |
|----|-----------|--|--------------------------------|-----------|----|
| 44 | GRABADORA | Permitir grabar un máximo de 99 archivos por carpeta que permita organizar las grabaciones para luego acceder a ellas de una manera rápida y sencilla. Tener un total, de 5 carpetas o más y poder almacenar 495 archivos o mas de voz. Software "Voice Editing". Este sistema es capaz de convertir archivos de texto a voz, mediante la función Text to Speech conectando la grabadora al PC mediante una conexión USB. La unidad archiva el texto y luego lo convierte en voz, así podremos escucharlos tantas veces como necesitemos. Que tenga la función de traducción, traducir frases a otros idiomas, traducir sitios web o documentos de texto escritos en otros idiomas. Ser compatible con 9 idiomas. Que tenga un control de velocidad, pudiendo escoger entre cinco velocidades diferentes para escuchar las grabaciones sin importar el ritmo del discurso ya que la voz siempre se escuchará natural. La unidad ofrece también 3 modos diferentes de grabación e incluye la función digital VAS o sistema de activación automática, lo que ayuda al ahorro de energía. Tener un micrófono de alta sensibilidad para captar cualquier sonido con una calidad inigualable. Tener un altavoz que puede conectarse a un micrófono externo y unos auriculares para escuchar las grabaciones. Autonomía de 66 horas y 50 minutos en el modo SP y su tamaño y su peso deben ser reducidos para llevarla a cualquier parte en el bolsillo. | PANASONIC RR - US 395 | PANASONIC | 5 |
| 45 | CAMARA | EF-S 18-55 IS KIT. Sensor CMOS (APS-C) de 15.1 Megapíxeles. Lente de 18-55 mm f/3.5-5.6 IS. Pantalla LCD de 3.0". Video Full HD 1080p. Más de 3.7 fotos por segundo. Captura en formato RAW, JPEG, RAW + JPEG. ISO 100-6400 expandible hasta 12800. Compatible con tarjetas SD, SDHC y SDXC. Lente EF-S18-55 f/3.5-5.6 IS. Cargador de batería LP-E8. Battery Pack LP-E8. Correa ancha EW-100DBIII. Software (CD-ROM). Manuales e instructivos. Cable USB y de video | EOS T1i con lente 18- 55 mm | CANON | 15 |

| GRUPO DE LUCES | | | | | |
|----------------|--------------------------------|--|-----------------------|------------------|----------|
| ITEM | NOMBRE EQUIPO | DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS | REFERENCIA DEL EQUIPO | MARCAS SUGERIDAS | CANTIDAD |
| 1 | CONTROLADOR Y DIMMER 4 CANALES | Control dmx operador 16 ch 192 ch dmx American DJ DMX Operator American DJ DMX 192 canales DMX operador de 16 canales. x 12 escáner. 30 bancos de hasta 240 escenas. De audio y MIDI. Programable hasta 16 canales DMX por aparato. American DJ DMX Operator Características Una solución asequible para el control de los productos de control DMX hasta to192 canales DMX 12 canales de fijación individual de control de hasta 12 luces inteligentes por separado con hasta 16 canales DMX por Partidos aparato con menos de 16 canales DMX se pueden combinar en un canal de Fader Graba hasta | | | 1 |

| | | | | | |
|---|--------------------------------|---|---------------|-----|----|
| 2 | CONTROLADOR Y DIMMER 4 CANALES | Controladores con dimer 4 ch para selector halógeno Controlador y dimmer DMX. Conectores standard 3 pin DMX IN/OUT Incorpora 16 programas sujetos a velocidad y dimmer. Memoria ante falta de alimentación. Display con 4 segmentos que muestran la actividad actual y el estado de la función. Suministra información del dimmer en los 4 canales usando el protocolo DMX-512. | | | 1 |
| 3 | REFLECTOR | Reflectores par 64 en tecnología de led con 151 led Bajo consumo de energía | | | 1 |
| 4 | STAND | Stand para luces LTS 06 | | | 1 |
| 5 | REFLECTORES. | PRAC para estudio | | | 10 |
| 6 | DIMER | Permite la regulación de la carga y su encendido o apagado por medio del conmutador incorporado, por lo tanto puede sustituir a un interruptor normal o a un conmutador sin tener que que modificar su instalación. Está autoprotegido por medio de un fusible incorporado # 100W a 500W ACTIVACION POR MANDO ROTATIVO | | | 3 |
| 7 | BANCO DE DIMMERS | Electrónicos con 8 dimmers de 2400 watt cada uno, ensamblados en un rack para control de iluminación artística, ref. DS-8-24E Fully Modular Design 8 Channel Models, Softpatch Capable 2400 Watts Per Channel Models 16 Character X 2 Line Backlit Liquid Crystal Display 20 Button Function Keypad, Line Power Indicator LEDs | ref. DS-8-24E | NSI | 11 |

| GRUPO DE UPS | | | | | |
|--------------|---------------|--|-----------------------|-----------------------------|----------|
| ITEM | NOMBRE EQUIPO | DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS | REFERENCIA DEL EQUIPO | MARCAS SUGERIDAS | CANTIDAD |
| 1 | UPS | UPS de 2 KVA / 1600 Watts, PF= 0.8, tecnología DOBLE CONVERSIÓN true on line, con voltaje de entrada y salida de 120 voltios, mínimo cinco salidas de L5-15R. Cinco minutos de respaldo a plena carga. Deben garantizar 5 minutos de respaldo a plena carga. El equipos se entrega instalado a 0 metros los costos de instalaicon incluidos los materiales necesarios son asumidos por el contratista. Bateria libre de mantenimiento Monofásica de entrada y salida 120 VAC | | TRIPP LITE, APC, POWER WARE | 6 |
| 2 | UPS DE 3KVA | UPS DE 3KVA / 2400 Watts, PF= 0.8, tecnología de doble conversión, onda seno pura Amplio rango de voltaje de entrada mínimo 90 ~ 138 Vac. Cero tiempo de transferencia Cero Tecnología PFC Arranque en frío (DC) Protecciones contra rayos y picos de voltaje Protecciones contra corto circuitos y sobrecargas Filtros de ruidos EMI/RFI Alarma Acústica Sistema Avanzado de Control de | | TRIPP LITE, APC, POWER WARE | 4 |

| | | | | | |
|---|----------------------|---|---------|-----------------------------|---|
| | | Batería Bateria sellada de plomo-ácido, libre de mantenimiento, Deben garantizar 5 minutos de respaldo a plena carga. El equipos se netrega instalado a 0 metros los costos de instalaicon incluidos los materiales necesarios son asumidos por el contratista. Monofásica de entrada y salida 120 VAC | | | |
| 3 | REGULADOR DE VOLTAJE | 1200WATTS, entrada 120V 5-15P salida 4 tomas 5-15R, Regulación de voltaje AVR, Supresión de sobretensiones, Rango de entrada 90 ~ 145 VAC. El equipos se netrega instalado a 0 metros los costos de instalaicon incluidos los materiales necesarios son asumidos por el contratista | | APC, NICOMAR, NEW LINE | 1 |
| 4 | UPS | UPS de Onda Sinusoidal, Interactivo de 2,2 kVA, 1760W, Opciones de Funcionamiento Prolongado, voltaje de entrada minimo 90 ~ 138 Vac, 5-20P, entrada y salida 120 VAC. Deben garantizar 5 minutos de respaldo a plena carga. El equipos se entrega instalado a 0 metros los costos de instalaicon incluidos los materiales necesarios son asumidos por el contratista. Bateria libre de mantenimiento. Monofásica de entrada y salida 120 VAC | | TRIPP LITE, APC, POWER WARE | 1 |
| 5 | REGULADOR DE VOLTAJE | 1200WATTS, entrada 120V 5-15P salida 4 tomas 5-15R, Regulación de voltaje AVR, Supresión de sobretensiones, Rango de entrada 90 ~ 145 VAC. El equipos se netrega instalado a 0 metros los costos de instalaicon incluidos los materiales necesarios son asumidos por el contratista | | APC, NICOMAR, NEW LINE | 5 |
| 6 | UPS | UPS de Onda Sinusoidal, Interactivo de 2,2 kVA, 1760W, Opciones de Funcionamiento Prolongado, voltaje de entrada minimo 90 ~ 138 Vac, 5-20P, entrada y salida 120 VAC. Deben garantizar 5 minutos de respaldo a plena carga. El equipos se entrega instalado a 0 metros los costos de instalaicon incluidos los materiales necesarios son asumidos por el contratista. Bateria libre de mantenimiento. Monofásica de entrada y salida 120 VAC | | TRIPP LITE, APC, POWER WARE | 3 |
| 7 | REGULADOR DE VOLTAJE | 1200WATTS, entrada 120V 5-15P salida 4 tomas 5-15R, Regulación de voltaje AVR, Supresión de sobretensiones, Rango de entrada 90 ~ 145 VAC. El equipos se netrega instalado a 0 metros los costos de instalaicon incluidos los materiales necesarios son asumidos por el contratista | | APC, NICOMAR, NEW LINE | 2 |
| 8 | REGULADOR DE VOLTAJE | 1200WATTS, entrada 120V 5-15P salida 4 tomas 5-15R, Regulación de voltaje AVR, Supresión de sobretensiones, Rango de entrada 90 ~ 145 VAC. El equipos se netrega instalado a 0 metros los costos de instalaicon incluidos los materiales necesarios son asumidos por el contratista | LE 1200 | APC, NICOMAR, NEW LINE | 6 |

| | | | | | |
|---|-----|--|--|--|---|
| 9 | UPS | <p>UPS en torre de 80.000 VA (80kVA) con 4 módulos de alimentación reemplazables en funcionamiento, Arquitectura modular redundante, conformada por módulos de 10 o 20 KVA, reemplazables en caliente, capacidad paralela de 1+1, proceso de conversión doble en línea. Entrada/salida trifásica con instalación eléctrica permanente (120/208VCA) Opciones de gabinete para baterías externas Puerto de comunicación RS-232 incorporado y cable DB9 Amplio rango de corrección de la tensión de entrada (94-150VCA/163-260VCA). Regulacion de Voltaje: Debe mantener el funcionamiento continuo sin utilizar la energía de la batería durante las sobretensiones de 150 / 260V CA (trifásica, 4 alambres, conexión en Y) reduciendo la salida dentro del 1% de la nominal. Debe Mantener el funcionamiento continuo sin utilizar la energía de la batería durante las caídas de tensión / baja tensión de 94 / 163V CA (trifásica, 4 alambres, conexión en Y). Supresión de Sobretension y Ruido Incluir Tarjeta SNMP modelo SNMPWEBCARD para monitoreo remoto y control mediante SNMP, Internet o telnet. Ventilación Incorporada Instalacion, configuración y puesta en marcha del UPS Software de administracion y monitoreo y cableado Manual de instrucciones y lista de control para la puesta en marcha Garantía de un año por reparaciones Mantenimiento preventivo dos veces por año, durante tres años. Baterías libres de mantenimiento INCLUIR DE LA NTC 5000 NORMA TECNICA y Certificado UL de producto. Tarjeta de monitoreo SNMP, incluida. Deben garantizar 15 minutos de respaldo a plena carga. Trifásica de entrada y salida 120/ 208 VAC El valor de este equipo incluye la instalacion a 0 metros y el traslado y reinstalacion de la UPS que va a reemplazar , incuidos los materiales necesarios para lo mismo. El equipos se netrega instalado a 0 metros los costos de instalaicon incluidos los materiales necesarios son asumidos por el contratista</p> | | <p>TRIPP LITE, APC, POWER WARE</p> | 1 |
|---|-----|--|--|--|---|

La no presentación del Anexo No. 3 genera rechazo de la propuesta

CAPÍTULO 5

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD efectuará las evaluaciones y la ponderación señaladas en el presente Pliego de Condiciones y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta si a ello hubiere lugar.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de la UNIVERSIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, mediante acto administrativo podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá el término inicialmente definido.

5.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA CALIFICACIÓN SERA ADJUDICADA COMO A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

Todas las propuestas presentadas válidamente en la Convocatoria las analizará la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, procurando una selección objetiva que permita asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la convocatoria. Se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencias estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad, exigidos en el Pliego de Condiciones. Esta verificación no dará puntaje pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje (**MAXIMO 100 PUNTOS**) como resultado de la ponderación de cada uno de los criterios y factores de evaluación que a continuación detallamos:

| FACTORES DE EVALUACIÓN/ CALIFICACIÓN | RESULTADO |
|---|-------------------------|
| Evaluación Jurídica | Admisible/ No Admisible |
| Evaluación Financiera | Admisible/ No Admisible |
| Evaluación Técnica (Requisitos mínimos) | Admisible/ No Admisible |
| Evaluación Técnica que otorgan puntaje | Hasta 30 Puntos |
| Evaluación Económica | Hasta 70 Puntos |
| Total Puntos a adjudicar | 100 Puntos |

5.3. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal **DOCUMENTOS JURIDICOS** del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas **NO ADMISIBLES** jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** jurídicamente.

5.4. EVALUACION FINANCIERA

La Evaluación Financiera se realiza con base en los documentos solicitados y los indicadores financieros mínimos establecidos. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** financieramente.

5.5. EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS) PARA CADA ITEM

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento de lo requerido en los numerales 2.4.1 A 2.4.1.9 del presente Pliego de Condiciones. Se debe tener en cuenta que estos aspectos son de obligatorio cumplimiento dado que no otorgaran puntaje, pues se entienden como documentos habilitantes. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** técnicamente.

Para aquellos equipos que sean ofertados y que cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por los docentes solicitantes y avalada por el Comité Institucional de laboratorios, el resultado de su evaluación será **ADMISIBLE**.

Para aquellos equipos ofertados y que no cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por los docentes solicitantes y avalada por el Comité Institucional de laboratorios, el resultado de su evaluación será **NO ADMISIBLE**.

La calificación técnica se realizara sobre cada **ITEM** ofertado es decir existirá una evaluación técnica **ITEM por ITEM**.

Aquellas propuestas presentadas para equipos que sean evaluadas como **NO ADMISIBLES** no serán tenidas en cuenta en el proceso de calificación.

La verificación se realizará sobre los siguientes parámetros:

| No. | PARAMETRO | VALORACION |
|-----|--|--------------------|
| 1 | Presentación de tres certificaciones de experiencia validas (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.1) | CUMPLE ó NO CUMPLE |
| 2 | Estudio de la actividad, grupo y especialidad Requeridos clasificación en el RUP: según sea el caso del grupo al cual se presento oferta (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.2) | CUMPLE ó NO CUMPLE |
| 3 | Posee una capacidad de contratación K mínima en SMMLV (según lineamientos establecidos en los numerales 2.4.1.3) | CUMPLE ó NO CUMPLE |

| | | |
|----|--|--------------------|
| 4 | Posee una capacidad residual de contratación K mínima en SMMLV (según lineamientos establecidos en los numerales 2.4.1.4.) | CUMPLE ó NO CUMPLE |
| 5 | Presentación de los certificados de la cadena de distribución de los equipos ofertados. (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.5.) | CUMPLE ó NO CUMPLE |
| 6 | Garantía mínima ofertada de 2 años (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.6.) | CUMPLE ó NO CUMPLE |
| 7 | Presenta los catálogos originales de los equipos ofertados (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.7.) | CUMPLE ó NO CUMPLE |
| 8 | Tiempo máximo ofertado de respuesta a las garantías de 48 horas (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.8.) | CUMPLE ó NO CUMPLE |
| 9 | Presento documento indicando su plan de capacitación (según lineamientos establecidos en el ordinal 7 del numeral 2.4.1.8.) | CUMPLE ó NO CUMPLE |
| 10 | Diligenciamiento de la totalidad de la información técnica en el anexo No. 3 (según lineamientos establecidos en el numeral 4.1.1) | CUMPLE ó NO CUMPLE |
| 11 | Evaluación para cada ítem del cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la Universidad en el anexo No. 3. | CUMPLE ó NO CUMPLE |

5.6. ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE

La evaluación técnica de los aspectos que aportan puntaje procederá únicamente con las propuestas que hayan superado satisfactoriamente la evaluación jurídica, financiera y la evaluación técnica de los requisitos mínimos. Las propuestas que en los tres aspectos hayan obtenido la condición de ADMISIBLE, podrán continuar con la siguiente etapa de evaluación.

Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga las mejores especificaciones será la que obtenga el mejor puntaje.

El puntaje asignado para esta evaluación es de 45 puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos, y las condiciones que los mismos contemplan:

| CRITERIO | PUNTAJE MÁXIMO |
|-----------------|----------------|
| Garantía | 20 |
| Soporte Técnico | 10 |
| TOTAL | 30 |

5.6.1. CALIFICACION DE LA GARANTIA OFERTADA PARA CADA ITEM (20 puntos)

El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar los equipos ofertados. . El tiempo de garantía por cada equipo ofertado debe ser mínimo de 2 años. Sin embargo el oferente que proponga un tiempo de garantía de 3 ó 4 años, tendrá un puntaje adicional de acuerdo a lo expuesto en el cuadro adjunto al presente numeral..

La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor; en todo caso la universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta y de ser necesario el cambio total o parcial de un equipo estos costos serán asumidos por el proveedor del mismo.

Todos lo gastos que implique el traslado, puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubierto por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para que el equipo funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.

El comité institucional de laboratorios una vez revisados los tiempos de garantía ofertados, determinara si cumplen con lo solicitado y procederá a asignar el puntaje respectivo de acuerdo a la siguiente tabla:

| PUNTAJE | CRITERIO |
|-----------|-------------------|
| 20 Puntos | Garantía a 4 años |
| 15 Puntos | Garantía a 3 años |
| 5 Puntos | Garantía a 2 años |

5.6.3. CALIFICACION DEL SOPORTE TECNICO OFERTADO PARA CADA ITEM (10 puntos)

El proponente o los proponentes deberán especificar en su oferta los siguientes aspectos en los cuales el comité Institucional de laboratorios considera que se nota el soporte técnico ofrecido para los equipos ofertados:

Suministro a cargo del proveedor de los repuestos necesarios (no consumibles) para garantizar el funcionamiento de los equipos hasta 5 años después de la fecha del acta de recibido a satisfacción de los equipos, firmada por el respectivo supervisor.

El tiempo máximo de respuesta hace referencia al tiempo límite en el cual, la firma contratista a la que se le adjudique uno o varios ítems, debe haber tomado las medidas necesarias para garantizar a la Universidad, que el equipo objeto de la garantía, continúe prestando el servicio en forma adecuada.

Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste el tiempo máximo ofertado de respuesta a las garantías que no puede ser mayor a 48 horas para los ítems a los que se postule

El tiempo de respuesta para solucionar una reclamación de garantía esta determinado en máximo 48 horas, sin embargo para aquellos oferentes que propongan un tiempo de respuesta máximo de 24 horas obtendrán un puntaje adicional.

El comité institucional de laboratorios una vez revisados los criterios las ofertas para los criterios expuestos anteriormente, determinara si cumplen con lo solicitado y procederá a asignar le puntaje respectivo de acuerdo a la siguiente tabla:

| PUNTAJE | CRITERIO |
|----------|--|
| 5 Puntos | Garantía de suministro de repuesto hasta 5 años contados a partir de la fecha de firma del acta de recibido a satisfacción |
| 5 Puntos | Tiempo de respuesta para solucionar una reclamación de garantía de 24 horas |

5.6.5. CRITERIOS ECONÓMICOS

Solo se calificarán las propuestas económicas de los oferentes que haya cumplido con los requerimientos de orden jurídico, financiero y técnico, y cuyos valores sean iguales o inferiores, al valor del presupuesto oficial fijado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazarán.

El proponente debe indicar en el ANEXO N° 3, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, equipos requeridos en el Pliego de Condiciones, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades. El valor debe ajustarse al peso bien sea por exceso o por defecto EN TAL SENTIDO TODOS LOS PRECIOS DE TODOS LOS ÍTEMS SOLICITADOS Y OFERTADOS DEBEN SER REDONDEADOS A CERO (0) DECIMALES.

El ANEXO No. 3 no es subsanable en ningún caso. La Universidad verificara las operaciones matemáticas contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado para el efecto en este Pliego de Condiciones.

El Valor Total de la Propuesta deberá expresarse claramente en la Universidad verificará que los proponentes cumplan con el presupuesto mínimo exigido en la normatividad vigente y lo contemplado en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta, por lo tanto; la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

NOTA ESPECIAL:

La aplicación del método de evaluación para la oferta económica elegido se realizara sobre cada ítem ofertado es decir existirá una evaluación económica de Ítem por Ítem.

Solo se calificaran las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos de orden técnico. Dicha calificación se realizará ítem a ítem, teniendo en cuenta que la adjudicación se puede realizar en forma parcial.

Solo se calificaron las ofertas para cada ítem ó cuyo valor sea igual o inferior al valor base determinado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazaran.

5.6.5.1. METODO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA

El proponente deberá so pena de rechazo de la propuesta, diligenciar en su totalidad el ANEXO No 3 para los grupos, en los cuales se establezcan claramente, los ITEMS a los cuales está presentando oferta. Logrando obtener hasta un máximo de 70 puntos en el criterio.

Para la Calificación del factor precio, la Universidad sorteará el día y hora de la audiencia Pública de Cierre del proceso, entre los proponentes que se hagan presentes, la metodología para cada ITEM a evaluar.

Los métodos matemáticos dispuestos, para mediante su aplicación, evaluar las ofertas económicas serán: Media Aritmética y Media Geométrica.

Para tal fin, la Universidad en la audiencia pública de cierre, una vez se hayan entregado todas las ofertas por parte de los proponentes, mediante sorteo, determinará junto con los proponentes que asistan a esta reunión, el método de estimación que se tomara para la evaluación de las ofertas económicas de cada ITEM.

El Sorteo se realizará mediante balota escogida por los proponentes que asistan. Las alternativas de calificación a sortear son:

1. Balota No. 1 = Media Aritmética.
2. Balota No. 2 = Media Geométrica.

El puntaje máximo según sea el método elegido será de 70 Puntos y la metodología de asignación será:

5.6.5.2. Media aritmética

Media Aritmética = Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media.

La media aritmética es un promedio "standard" que a menudo se denomina "promedio".

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i + (N * VB)}{n + N}$$

En donde

n es el número de propuestas hábiles,

Xi es la sumatoria lineal de los valores de las propuestas hábiles,

VB el valor base determinado por la Universidad para cada ITEM y

N el número de veces a incluir el valor base.

5.6.5.2. Media geométrica

Media Geométrica: Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media.

MEDIAGEOMETRICA

$$MG = \sqrt[n+N]{(p_1 * p_2 * p_3 \dots p_n * (N * VB))}$$

p: VALOR PROPUESTO POR ITEM DE CADA UNO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS

VB: VALOR BASE DEL PROCESO, POR ITEM DETERMINADO POR LA UNIVERSIDAD.

n: NUMERO DE PROPONENTES HABILITADOS EN CADA ITEM

N: NUMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL VALOR BASE DEL PROCESO

PARA LOS METODOS DE MEDIA GEOMETRICA Y MEDIA ARITMETICA SE INCLUIRA EL VB LAS VECES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

| NUMERO DE OFERENTES | NUMERO DE VECES A INCLUIR VB |
|---------------------|------------------------------|
| 2 | 1 |
| 3 A 4 | 2 |
| 5 A 6 | 3 |
| 7 A 8 | 4 |
| 9 EN ADELANTE | 5 |

El puntaje se asignará de acuerdo a la cercanía, por encima o por debajo, de la propuesta económica con respecto de la media elegida. (Entre más cercano a la media, mayor será el puntaje).

El cálculo del intervalo (CI) para la evaluación será el resultado de:

$$CI = ((\text{media geométrica ó media aritmética}) * 0.15) / 70 \text{ puntos}$$

NOTA: El puntaje definitivo, se dará sin números decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeara por debajo.

5.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento en el que, en igualdad de condiciones; de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, la universidad actuará así:

En caso de empate, se adjudicarán el (la) ó los (las) ITEMS a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de orden económico; de persistir el empate, se adjudicará el (la) ó los (las) ITEMS a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de la garantía; de persistir el empate, se adjudicará el (la) los (las) ITEMS a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación del soporte técnico; de persistir el empate, y por último de persistir el empate se efectuará un sorteo entre los participantes empatados. Este sorteo debe ser reglamentado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

CAPÍTULO 6

DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

6.1. DE LA ADJUDICACIÓN

El plazo para la adjudicación o declaración de desierto del presente proceso de Convocatoria será hasta de 10 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para consultar las evaluaciones y formular observaciones a las mismas.

La adjudicación se efectuará mediante audiencia pública, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de la convocatoria y adicionalmente se comunicará oportunamente a los proponentes participantes en el proceso.

La adjudicación se hará total o Parcial. **Se aceptan propuestas parciales**, por CADA ITEM,

Dicha audiencia no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la Ley para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la UNIVERSIDAD.

En la resolución deberá señalarse el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar y podrá adjudicarse el contrato a éste último, en el caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto obtuvo por medios ilegales.

Cualquiera que sea el resultado final del presente proceso de selección (adjudicado o desierto), mediante Resolución motivada, la Universidad publicará por los el mismo, por los medios con anterioridad establecidos en plazos señalados.

La Resolución de Adjudicación no tiene recursos por la vía gubernativa.

El adjudicatario deberá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de adjudicación, remitir los documentos necesarios para la elaboración del contrato. Una vez aprobado el contrato por la Oficina Jurídica y suscrito por RECTOR, cuenta con un término máximo de dos (2) días hábiles para suscribirlo y presentar los requisitos de legalización, como son la constitución de la garantía única contractual, el pago de los derechos de timbre y publicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y/o no presenta los requisitos de legalización dentro del plazo señalado, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante Resolución motivada, dentro de los quince (15) días siguientes.

6.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierta la Convocatoria en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones
- b. Cuando falte voluntad de participación, y
- c. Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes.

CAPÍTULO 7

DEL CONTRATO

7.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente PLIEGO DE CONDICIONES y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los PLIEGOS DE CONDICIONES formarán parte integrante del contrato a celebrar.

7.2. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se deriven del proceso de selección será un contrato de: **COMPRA VENTA**.

7.2.1 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo máximo establecido para el contrato o los contratos derivados es de ciento veinte (120) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y 3 meses más.

7.4. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es hasta por la suma de: MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (**\$1.589.424.993.00**) **M/CTE. IVA Incluido**.⁴, pagadero de la siguiente manera:

La Universidad pagará al contratista el valor del contrato contra entrega parcial o total de los elementos contratados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin establezca la Universidad.

7.5. GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

7.5.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de

⁴ Resolución de Rectoría N° 069 de 2011 por la cual se aprueba el Plan de Contratación de la Universidad Distrital Vigencia 2011 (actualización).

ejecución del contrato y tres (3) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

7.5.2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:

Deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por lo menos, y su vigencia se fijará teniendo en cuenta las características especiales de los bienes, pero no será inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega de los bienes y puesta en funcionamiento de los mismos.

7.6. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato derivados del proceso de selección estará(n) a cargo de la Universidad Distrital a través del Comité Institucional de Laboratorios o quien este delegue; acorde con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 482 de 2006) así como, con los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

7.7. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Igualmente, se dará aplicación al parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, que señala: "Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación Contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, CONTRALORIA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora".

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

7.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el EN EL CAPITULO V artículos 14 y 15 del acuerdo 08 de 2003.

7.9. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de MARZO de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el

1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

7.10. PUBLICACIÓN:

El contrato deberá publicarse en LA GACETA DISTRITAL de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 327 del 28 de febrero de 2002, requisito que se entenderá cumplido con el pago del respectivo derecho. Este gasto será por cuenta del Contratista.

7.11. GASTOS:

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

7.12. IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

7.13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

7.14. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

7.15. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

7.16. DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

a. Los PLIEGOS DE CONDICIONES de la presente Convocatoria incluidas sus adendas y los demás

documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso de Convocatoria mencionado.

b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.

c. La Resolución de adjudicación.

d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de la prestación del servicio.

e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.

f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

7.17. RÉGIMEN LEGAL:

El contrato se regirá en general por el Estatuto General de Contratación de la Entidad y normas reglamentarias, además de las disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes.

7.18. LIQUIDACIÓN:

Terminada la ejecución del contrato el Interventor de la UNIVERSIDAD, proyectará su liquidación dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato.

7.19. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

NOTA: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma ejecución y liquidación del contrato estará a cargo y responsabilidad del contratista.

7.20. AFILIACIONES DEL PERSONAL

El contratista deberá tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio a la UNIVERSIDAD, a las siguientes Entidades, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Profesionales A.R.P.
- Caja de Compensación Familiar

NOTA: El contratista es responsable de todas las obligaciones que se genere con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual. La universidad no es responsable por situaciones originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento contractual.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No 008 DE 2011

ANEXO NO. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___de___de 2011

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 de 2011 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) es por un monto de _____ (\$ _____), el cual se encuentra en el anexo No. 3 Propuesta Económica.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)
3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada

dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT : _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De : _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 008 DE 2011
ANEXO NO. 2.
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C. C. _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliado en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la _____ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____ % para % _____ y del _____ % para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de ----- en la ciudad de _____.

Nombre, Identificación, persona jurídica que representa

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 008 DE 2011**

**ANEXO 3.
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA**

La Universidad informa que el diligenciamiento de este anexo, cuadro de la propuesta económica es obligatorio. Solo se calificarán las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido admitidos en la evaluación jurídica, financiera y técnica.

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta:

1. Todos y cada uno de los campos debe ser llenado utilizando la función: REDONDEAR A CERO (0) DECIMALES.

2. En la aplicación del numeral anterior se dará también aplicación al Artículo 6° de la Ley 31 de 1992 que establece la Unidad monetaria así:

LA UNIVERSIDAD SE PERMITE INFORMAR QUE LAS MARCAS INCLUIDAS EN EL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL ANEXO No. 3 SON MARCAS SUGERIDAS Y SE PUEDE COTIZAR CUALQUIER MARCA QUE CUMPLA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

ARTÍCULO 6o. UNIDAD MONETARIA. La unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República.

VER ANEXO

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 008 DE 2011**

ANEXO 4.

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de _____ de 2009. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

| APORTE PARAFISCAL | INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| MESES™ | | | | | | |
| Sistema de Seguridad Social: | | | | | | |
| Salud | | | | | | |
| Riesgos Profesionales | | | | | | |
| Pensiones | | | | | | |
| Aportes Parafiscales: | | | | | | |
| Cajas de Compensación Familiar | | | | | | |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF | | | | | | |
| Servicio Nacional de Aprendizaje SENA | | | | | | |

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2011

FIRMA _____
 NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____
 REVISOR FISCAL _____
 No. TARJETA PROFESIONAL _____
 (Para el Revisor Fiscal) _____

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 008 DE 2011**

**ANEXO NO. 6
PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE

Dentro del ámbito de su autonomía adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas.

No a pliegos o términos de referencia amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia.

Si a la eficiencia.

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.

Si al Control ciudadano.

Si al autocontrol.

LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma

C. C.

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 008 DE 2011**

**ANEXO NO. 7
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Cuadro para diligenciar certificaciones

| OBJETO | FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN | ENTIDAD CONTRATANTE | (%) DE PARTICIPACIÓN | VALOR |
|---------------|--|--------------------------------|---------------------------------|--------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |